

**PROSPECTO LEGAL
EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA
DE TÍTULOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS
DIRIGIDA AL MERCADO EN GENERAL**

***EMISIÓN DE BONOS SERIE D, SERIE E Y SERIE F
Con cargo a la Línea de Bonos Inscrita en el Registro de Valores
de la Comisión para el Mercado Financiero
bajo el N° 983, con fecha 26 de noviembre de 2019
Segunda Emisión***

Grupo Empresas Navieras S.A.

Sociedad inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 430, con fecha 18 de noviembre de 1992



Monto de la Línea: UF 5.500.000

Plazo de la Línea: 30 años

Agosto 2020

INFORMACIÓN GENERAL

Intermediarios Participantes

Este prospecto ha sido elaborado por Grupo Empresas Navieras S.A. con la asesoría de Scotia Asesorías Financieras Limitada

Declaración de Responsabilidad

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR E INTERMEDIARIOS PARTICIPANTES. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

Fecha prospecto

Agosto de 2020

1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

1.1. Nombre o razón social

Grupo Empresas Navieras S.A.

1.2. Nombre de fantasía

GEN

1.3. Rol Único Tributario

95.134.000-6

1.4. Inscripción Registro de Valores

N° 430, de fecha 18 de noviembre de 1992

1.5. Dirección

Urriola 87, Piso 4, Valparaíso, Chile

1.6. Teléfono

+56 32 255 6390

1.7. Dirección electrónica

Sitio web: www.gen.cl

Correo electrónico: inversionistas@gen.cl

2.0 ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

2.1. Reseña Histórica.

Con fecha 24 de junio de 1983 se fundó Euroandina de Inversiones S.A., hoy Grupo Empresas Navieras S.A. (en adelante “GEN”, la “Compañía” o el “Emisor”), como una sociedad anónima cerrada para actuar preferentemente como inversionista en acciones, bonos y valores mobiliarios.

Su principal inversión fue la adquisición de acciones de la sociedad Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A. – hoy Compañía Marítima Chilena S.A. - (en adelante “CMC”), compañía naviera que desde 1930 presta servicios de transporte marítimo.

Posteriormente, y por división de CMC, en 1989 pasó a controlar una nueva sociedad que se denominó Inversiones Cabo Froward S.A., cuyo único activo era el 99,95% de Agencias Universales S.A. (en adelante “AGUNSA”), sociedad que desde 1960 presta servicios como un importante agente de naves.

En 1992 y por decisión de los accionistas en junta extraordinaria, la Compañía cambió su nombre por el de Empresas Navieras S.A., la que resolvió aumentar el capital social, incorporando nuevos accionistas e inscribirse en el Registro de Valores como sociedad anónima abierta. Así, a finales de ese año, la sociedad controlaba aproximadamente el 69% de CMC y de Inversiones Cabo Froward S.A.

El año 1993 fue de consolidación como sociedad anónima abierta, iniciándose un plan que permitiera ser visualizada como una sociedad con inversiones en empresas con objetivos claros y plenamente operativas.

En 1994 se impulsó la fusión de Inversiones Cabo Froward S.A. con su subsidiaria AGUNSA, resultando una nueva Agencias Universales S.A., plenamente operativa.

A efectos de permitir que las sociedades tuvieran claros los objetivos y especialización, AGUNSA se dividió en dos. Por un lado, continuó como agente de naves y servicios a las cargas, y la otra sociedad como inversora en infraestructura portuaria. La primera continuó llamándose Agencias Universales S.A. y la nueva sociedad pasó a denominarse Portuaria Cabo Froward S.A. (en adelante “FROWARD”), empresa dueña de un terminal portuario en la Bahía de Coronel, destinado a las cargas masivas, y de una importante participación en Portuaria Puchoco S.A., sociedad del mismo giro que FROWARD.

Finalmente, en 1996, se produjo la fusión entre FROWARD, y su subsidiaria Portuaria Puchoco S.A., manteniéndose el nombre de la primera.

Esta estrategia de estructura societaria ha permitido a GEN hacer frente de manera eficaz a la fuerte competencia nacional e internacional que afecta a cada una de sus subsidiarias, separando y mitigando adecuadamente los riesgos de cada negocio.

Durante el año 2004, GEN adquirió un 35% de Antofagasta Terminal Internacional S.A., y formó junto a otros accionistas, la sociedad Terminal Puerto Arica S.A., con lo cual ingresó en el negocio de los terminales portuarios concesionados.

En el año 2011, GEN adquirió un 15% de Iquique Terminal Internacional S.A., y se adjudicó por 30 años la Concesión del Frente de Atraque del Puerto de Talcahuano, constituyendo la sociedad Talcahuano Terminal Portuario S.A. (en adelante "TTP").

En Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de julio de 2011, se modificaron los estatutos sociales donde se acordó cambiar la razón social por Grupo Empresas Navieras S.A., pudiendo utilizar para fines publicitarios el nombre de fantasía GEN.

En el año 2012, GEN acordó la creación de dos nuevas empresas subsidiarias. El objeto de cada subsidiaria será la adquisición y explotación, vía arriendo, de una nave porta contenedores por subsidiaria, de una capacidad de 9.000 TEU¹ cada una, las cuales fueron ofrecidas en arriendo en condiciones de mercado, a la subsidiaria CMC. En el año 2015, comenzó la operación de Angol Navigation Ltd., y Arauco Navigation Ltd., cuando el Astillero Hanjin Industries & Construction hizo entrega de las naves Porta Contenedores de 9.000 TEU de capacidad llamadas CCNI ANGOL y CCNI ARAUCO, respectivamente. Durante el mismo año 2015, se concretó la venta de las líneas de negocio correspondiente a los servicios "Liner Container" que operaba CMC, a la empresa Alemana HAMBURG SÜD (en adelante "HSUD"), y modifica su razón social a Compañía Marítima Chilena S.A.

En el año 2017, GEN, con la intención de fortalecer su participación y compromiso con sus subsidiarias, se decidió realizar tres Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones (OPAs), independientes una de la otra, respecto de las acciones que no eran de su propiedad en las subsidiarias AGUNSA, FROWARD y CMC.

¹ TEU: Twenty Foot Equivalent (unidades equivalentes a 20 pies)

Durante el año 2017, también se materializó la venta de la totalidad de su participación en la sociedad Iquique Terminal Internacional S.A., sociedad concesionaria del puerto de Iquique.

En el año 2019 se materializó la venta del 25% de participación que GEN poseía en Terminal Puerto Arica S.A., sociedad concesionaria del puerto de Arica.

En septiembre del año 2019, GEN adquirió acciones de sus subsidiarias AGUNSA y CMC aumentando su participación a un 98,09% y 97,79%, respectivamente, generándose un derecho a retiro para los accionistas minoritarios de cada sociedad.

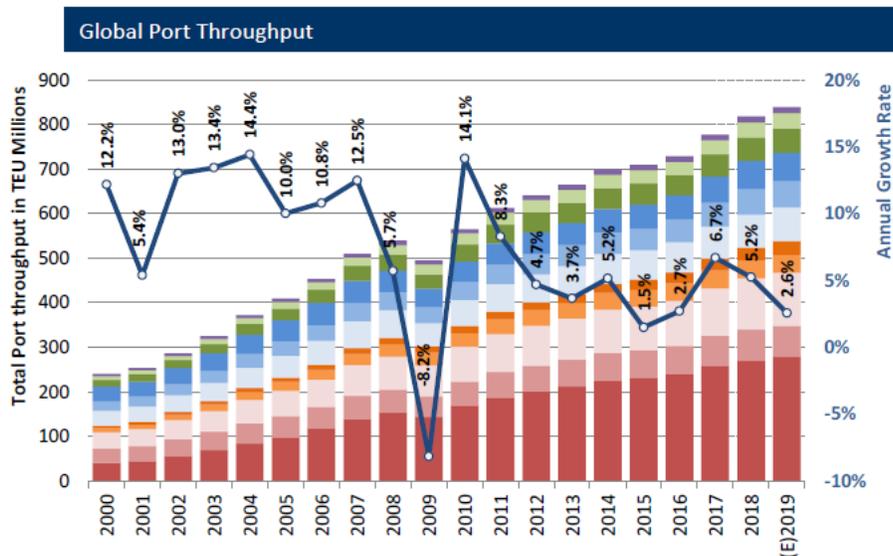
2.2. Descripción del Sector Industrial.

Grupo Empresas Navieras S.A. en su rol de sociedad de inversiones a través de sus Filiales y coligadas participa en actividades que se circunscriben al sector marítimo, portuario y aéreo, incluyendo puertos y aeropuertos y su logística asociada.

I) Industria Portuaria:

Los efectos de la globalización y el crecimiento económico mundial han generado que la actividad portuaria este en constante crecimiento, es así como se puede observar que el crecimiento mundial de carga movilizada en los últimos dos años ha registrado niveles de crecimiento aproximado de 4% anual.

Evolución de movimientos portuarios por zona geográfica



Fuente: Alphaliner (informe junio 2020)

En la actividad portuaria en la Costa Oeste de Sudamérica, Chile ha tenido un importante crecimiento durante los últimos años, destacándose comparativamente con otros países de la región.

Movimiento anual Mercado Contenedores Movilizados (medido en TEU)										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	CAC 2016-2018
Argentina	1.992.124	2.145.432	1.956.691	2.129.277	1.702.766	1.700.265	1.654.692	1.765.973	1.801.292	4,3%
Brazil	7.464.882	8.747.498	9.035.494	9.970.301	10.321.436	10.300.068	9.925.574	9.649.331	10.312.431	1,9%
Chile	3.039.571	3.264.702	3.388.960	3.707.880	3.785.938	3.738.600	3.920.200	4.571.400	4.662.910	9,1%
Colombia	2.440.561	2.676.320	3.158.085	3.018.900	3.378.000	3.659.300	3.665.300	3.935.500	4.125.200	6,1%
Ecuador	1.208.728	1.528.426	1.591.051	1.642.283	1.772.532	1.885.032	1.885.032	1.990.100	2.433.500	13,6%
Perú	1.209.267	1.793.418	2.001.700	2.037.609	2.209.617	2.146.665	2.320.000	2.537.801	2.668.000	7,2%

Fuente: UNCATD STAT

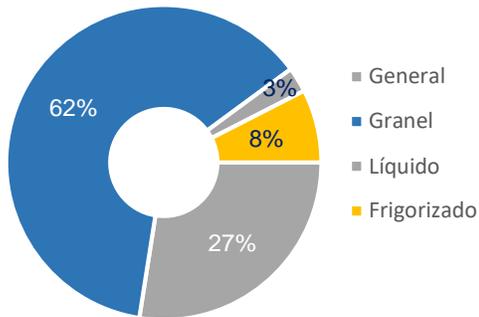
Respecto de la evolución de las exportaciones e importaciones en Chile estas han tenido la siguiente evolución en los últimos años.



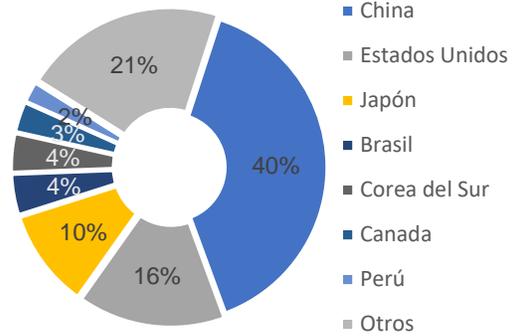
Fuente: Directemar (Edición 2020)

Del total de Carga de exportación el 62% corresponde a carga a granel y el principal destino de las cargas es Asia y EEUU. Respecto del total de toneladas asociadas a cargas de importación el 42% corresponde a productos líquidos y el 34% asociado a cargas a granel.

**Tonelaje Exportado por Tipo de Carga
Año 2019**

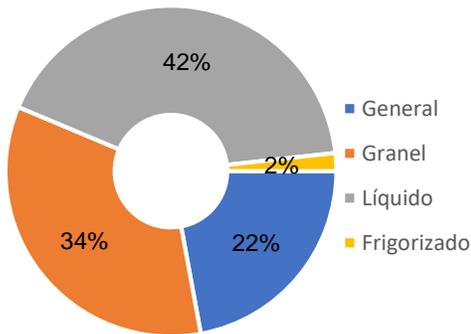


**Tonelaje Exportado por País de Destino
Año 2019**

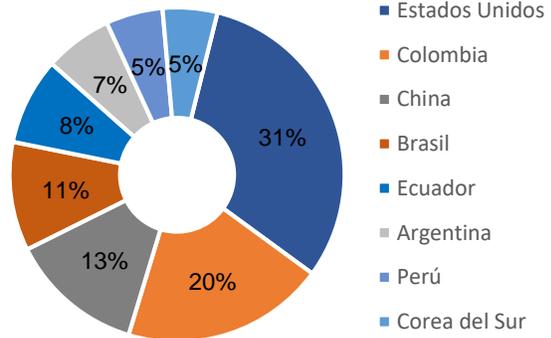


Fuente: Directemar (Edición 2020)

**Tonelaje Importado por Tipo de Carga
Año 2019**



**Tonelaje Importado por País de Origen
Año 2019**



Fuente: Directemar (Edición 2020)

GEN a través de su filial Portuaria Cabo Froward S.A., moviliza el 56% de total de exportaciones asociadas a las astillas.

Evolución de Exportaciones de Astillas en los principales puertos de Chile (toneladas)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019P
Eucalyptus							
Calbuco	245	322	314	454	655	737	860
Corral	298	282	293	487	515	529	495
Froward-Coronel	839	727	759	990	980	1.057	1.130
Puerto Coronel	227	198	199	317	370	326	380
San Vicente	450	464	464	635	470	478	120
San Antonio	199	161	161	117	90	55	95
Puerto Montt	34	26	26	0	*	0	0
Total	2.292	2.180	2.216	3.000	3.080	3.182	3.080

Fuente: RISI 2019²

De acuerdo al anuario estadístico 2018 del Servicio Nacional de Aduanas, en dicho año el total de toneladas de exportación que se movilizaron por el país vía marítima a través de sus puertos alcanzó 59,1 millones de toneladas, mientras que las importaciones por la misma vía sumaron 55,9 millones de toneladas el mismo año.

Respecto de las operaciones portuarias que AGUNSA realiza en Chile por los terminales de Patache en Iquique, Barquito en Chañaral, Compañía de Acero del Pacífico (CAP) en la VIII Región más algunas operaciones menores en los terminales públicos, sus volúmenes alcanzaron los 6,9 millones de toneladas en 2019 principalmente distribuido entre gráneles sólidos y cobre metálico, lo que significa un 6,07% del total de las cargas movilizadas en el país.

II) Industria Marítima:

El proceso de globalización en el cual se encuentran la mayoría de los países, afecta directa y positivamente el desarrollo del comercio internacional, en donde la industria marítima cumple un rol fundamental, transportando aproximadamente el 80% de la carga mundial.

La industria marítima ha vivido en los últimos años un fuerte proceso de consolidación en donde a través de fusiones y adquisiciones se ha ido consolidando en menor cantidad de operadores que controlan el mercado de naves portacontenedores.

² Los volúmenes de 2019 P reflejan las declaraciones de los proveedores en la mayoría de los casos. * Se realizó un envío parcial a través de Puerto Montt en 2017, pero el volumen está incluido en San Vicente.

Producto de la alta volatilidad en el mercado de transporte de contenedores, reducidos márgenes y concentrado en pocos actores globales, el año 2015 GEN decidió desprenderse del negocio del transporte de contenedores, (llevada por CCNI, ahora CMC), el cual fue adquirido por la naviera alemana Hamburg Süd (hoy AP Moller-Maersk). Sin embargo, CMC mantuvo su negocio de armador, manteniendo actualmente cuatro naves de 9.000 TEU del año 2015 en contratos de arriendo con AP Moller-Maersk a largo plazo, cinco naves tanqueras (4 construidas el año 2013 y 1 construida el año 2010) en arriendos de largo plazo con Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) y 3 naves de 3.100 TEU en sociedad con armador alemán Peter Doehle. Lo anterior obedece al cambio de estrategia que ha implementado el GEN, sus Filiales y subsidiarias (en adelante, el “**Grupo**”) para estabilizar su generación de flujos y reducir la exposición en negocios con alta volatilidad.

Por otra parte, Maersk, principal operador en el mundo, ha tenido un continuo crecimiento mediante fusiones y adquisiciones que le han permitido mantener un rol protagónico en la industria marítima concentrando casi el 20% de la oferta de naves portacontenedores a nivel mundial. A continuación se detalla sus principales adquisiciones y fusiones:

- **1999:** A.P Möller (APM) compró Safmarine
- **1999:** A.P Möller (APM) compró Sea-Land Service
- **2002:** A.P Möller (APM) compró Torm Liner Service
- **2005:** A.P Möller (APM) compró Royal P&O Nedlloyd
- **2011:** A.P Möller- Maersk crea “Seago Line” para atender los servicios intraeuropeos.
- **2015:** A.P Möller- Maersk crea “Sea Land” para atender los servicios interamericanos
- **2017:** A.P Möller- Maersk adquiere Hamburg Süd (efectivo el 30 de noviembre del 2017).

Producto de la operación efectuada por Maersk el año 2017, en donde adquirió la empresa alemana Hamburg Süd, generó que los contratos de largo plazo de arriendo de naves portacontenedores que mantiene Grupo Empresas Navieras S.A. se traspasaran a Maersk, permitiendo de esta forma mantener estos activos de GEN operando con el principal actor del transporte marítimo mundial. A junio de 2020 los 10 primeros operadores de contenedores concentran el 85 % de la capacidad total instalada, los cuales operan en tráficos internacionales.

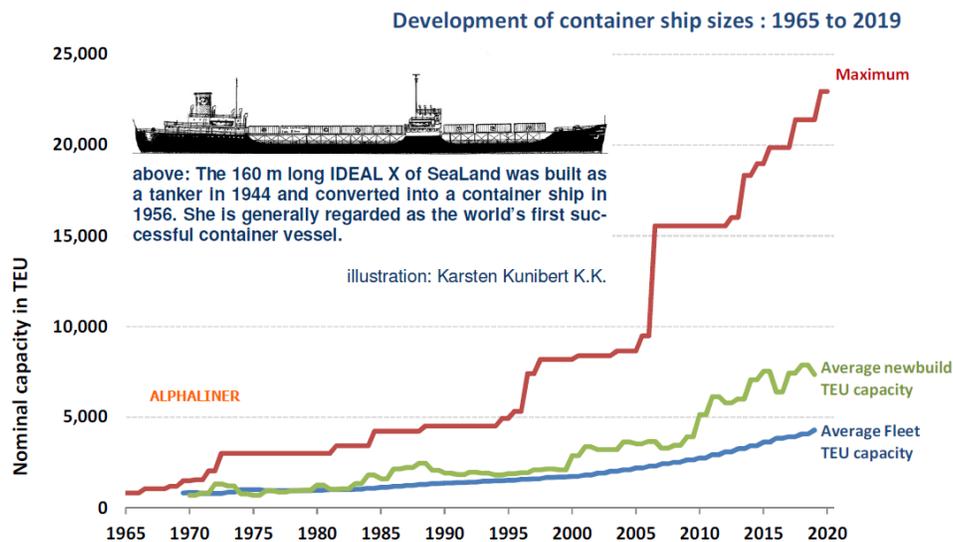
Ranking Operadores de contenedores de transporte Marítimo

Ranking	Operador	Total		Propias		Arrendados			En construcción		
		TEU	Naves	TEU	Naves	TEU	Naves	% Arriendo	TEU	Naves	% existente
1	APM-Maersk	3.941.600	650	2.332.168	312	1.609.432	338	40,8%	34.252	15	0,9%
2	Mediterranean Shg Co	3.739.575	561	947.622	136	2.791.953	425	74,7%	187.500	11	5,0%
3	COSCO Group	2.930.214	480	1.555.755	174	1.374.459	306	46,9%	115.000	5	3,9%
4	CMA CGM Group	2.725.568	505	969.675	121	1.755.893	384	64,4%	449.640	27	16,5%
5	Hapag-Lloyd	1.707.050	236	1.052.321	112	654.729	124	38,4%			
6	ONE (Ocean Network Express)	1.548.573	212	513.955	71	1.034.618	141	66,8%			
7	Evergreen Line	1.226.886	190	581.598	108	645.288	82	52,6%	523.987	61	42,7%
8	HMM Co Ltd	602.186	67	298.912	22	303.274	45	50,4%	239.304	13	39,7%
9	Yang Ming Marine Transport Corp.	597.362	90	187.275	42	410.087	48	68,6%	193.800	22	32,4%
10	PIL (Pacific Int. Line)	347.596	109	147.421	63	200.175	46	57,6%			

Fuente: Alphaliner

En forma complementaria, la industria marítima ha tenido una constante evolución en el tamaño de las naves que se utilizan para transportar las cargas, si bien destacan naves de gran tamaño, el promedio se mantiene en rangos en donde Grupo Empresas Navieras S.A. posee activos que son atractivos para la industria.

Evolución de tamaño promedio de naves portacontenedores

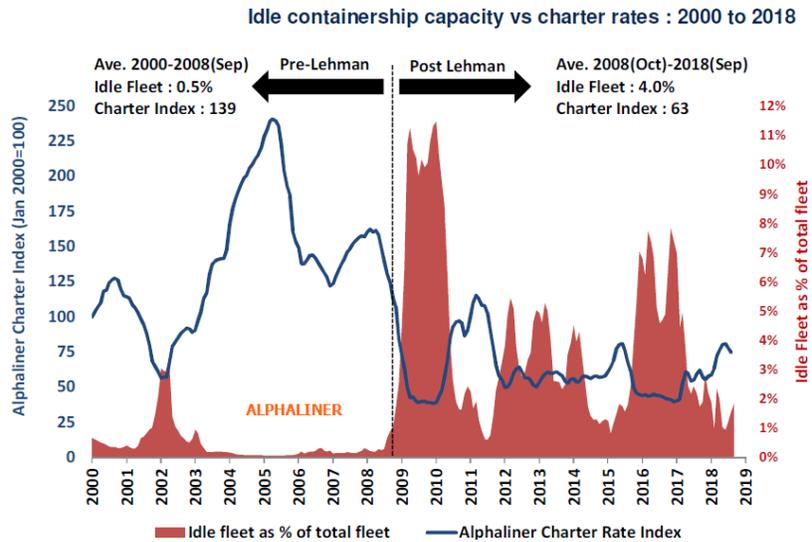


Fuente: Alphaliner

Respecto del mercado de arriendo de naves portacontenedores, existe una fuerte correlación con la sobre oferta y los ciclos económicos. A modo de ejemplo, se puede observar que con posterioridad a la crisis vivida el año 2008, y producto de la fuerte caída de la demanda, ello afectó directamente a los niveles de arriendo de naves (charter rate) y a la cantidad de naves disponibles sin uso en el mercado (Idle fleet). Es por esto, que GEN mantiene parte de los contratos de naves

a largo plazo y con buenos niveles de arriendo, con sus naves de 9.000 TEU, pues permiten dar una mayor estabilidad a los flujos futuros de la compañía.

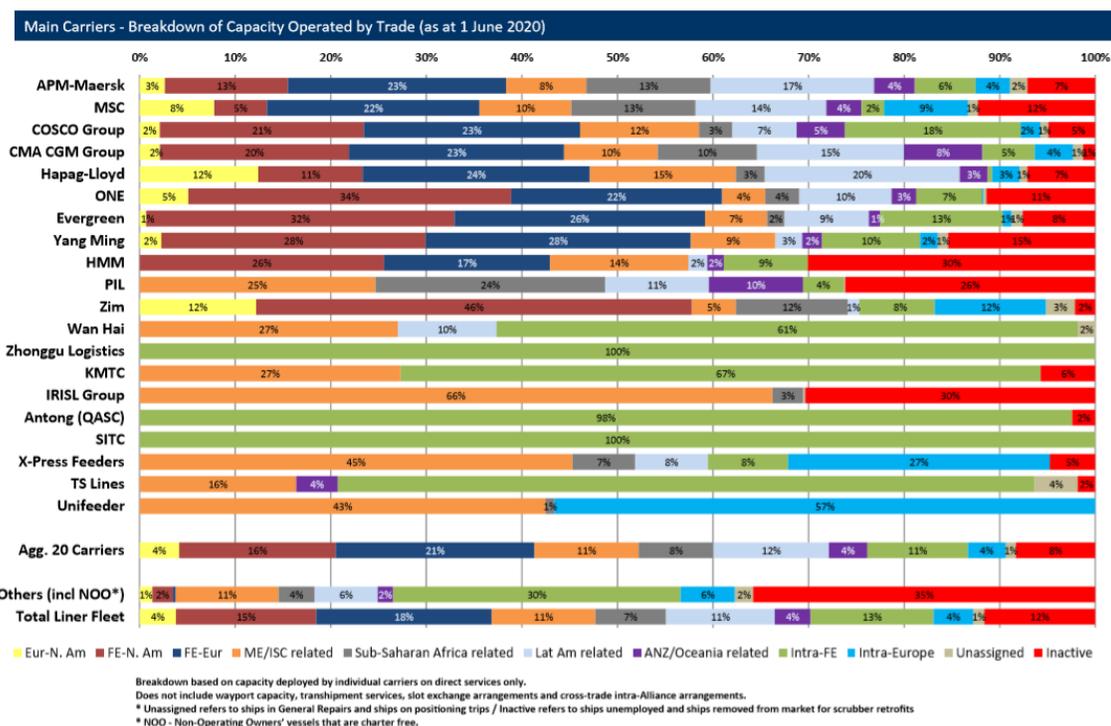
Evolución de índice de arriendo de naves versus naves disponibles sin uso



Fuente: Alhaliner

Por otra parte, analizando cómo se compone la distribución de oferta de capacidad por regiones, se puede observar que el 13% de la oferta mundial se asigna a tráficos asociados a Latino América, siendo el tráfico de Asia a Europa el de mayor importancia.

Distribución de capacidad por zona geográfica de las principales compañías navieras (junio 2020)



Fuente: Alphaliner

En forma adicional se puede observar que los principales carriers³ tienen presencia en Latino América, en donde Grupo Empresas Navieras S.A. le brinda servicios de agencia a las naves y cargas, servicios portuarios y otros relacionados a la cadena logística integral.

III) Industria Aeroportuaria:

La industria aeroportuaria ha registrado un crecimiento sostenible en el tiempo durante los últimos años. Esto se puede apreciar en el ranking de los principales aeropuertos de América Latina, destacando el crecimiento que han tenido los aeropuertos en Perú y Chile.

Crecimiento de Pasajeros Aeropuertos de América Latina

Posición	Aeropuerto	Localización	Código	Pasajeros 2016	Pasajeros 2017	Pasajeros 2018	Pasajeros 2019	Crecimiento 18-19
1	Aeropuerto Internacional de Guarulhos	Sao Paulo, Brasil	GRU/SBGR	36.596.326	37.744.000	41.234.964	43.002.119	4,11%
2	Aeropuerto Internacional El Dorado	Bogotá, Colombia	BOG/SKBO	32.341.841	30.989.632	32.716.468	34.975.009	6,46%
3	Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Callao, Perú	LIM/SPJC	19.326.781	22.046.042	23.779.937	25.424.260	6,47%
4	Aeropuerto Internacional de Congonhas	Sao Paulo, Brasil	CGH/SBSP	20.816.957	21.859.453	21.637.710	21.968.834	1,51%
5	Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez	Santiago, Chile	SCL/SCCL	19.192.488	21.426.871	23.324.306	24.630.742	5,30%
6	Aeropuerto Internacional Presidente Juscelino Kubitschek	Brasilia, Brasil	BSB/SBBR	17.947.153	16.912.680	17.543.160	16.727.177	-4,88%
7	Aeropuerto Internacional de Galeao	Rio de Janeiro, Brasil	GIG/SBGL	16.103.011	16.243.253	14.828.173	13.508.309	-9,77%
8	Aeroparque Jorge Newbery	Buenos Aires, Argentina	AEP/SABE	11.662.525	13.797.710	13.366.084	12.311.776	-8,56%
9	Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini	Buenos Aires, Argentina	EZE/SAEZ	9.831.127	10.327.203	11.206.259	12.711.479	11,84%
10	Aeropuerto Internacional Tancredo Neves	Belo Horizonte, Brasil	CNF/SBCF	9.638.798	10.164.077	10.257.443	11.173.878	8,20%
Total				193.457.007	201.510.921	209.894.504	216.433.583	3,02%

³ Carriers se refiere a los Operadores, es decir las compañías navieras.

Fuente: Brasil (DFPA) / Colombia (Aerocivil.gov.co) / Argentina (EANA) / Chile (JAC) / Perú (Corpac)

Según el Ministerio de Transporte a 2019, en Chile del total de 30 millones de pasajeros embarcados y desembarcados, el 63% corresponde a movimiento tráfico nacional, en donde GEN, a través de su filial Agunsa, posee las concesiones de los Aeropuertos de Calama, La Serena y Punta Arenas, y participa además de las concesiones de Arica y Puerto Montt, concentrando el 25,6% del mercado nacional.

Pasajeros Embarcados y Desembarcados Vuelos Nacionales (enero-diciembre 2019)

Aeropuerto	Embarcados	Desembarcados	Total	%
DE SANTIAGO	6.800.141	6.830.110	13.630.251	45,5%
DE CALAMA	1.134.461	1.123.535	2.257.996	7,5%
DE ANTOFAGASTA	1.079.319	1.059.357	2.138.676	7,1%
DE PUERTO MONTT	960.790	972.591	1.933.381	6,5%
DE CONCEPCION	837.220	826.729	1.663.949	5,6%
DE IQUIQUE	776.761	776.303	1.553.064	5,2%
DE PUNTA ARENAS	655.270	662.837	1.318.107	4,4%
DE LA SERENA	629.445	625.133	1.254.578	4,2%
DE TEMUCO	511.740	516.600	1.028.340	3,4%
DE ARICA	452.933	456.267	909.200	3,0%
DE BALMACEDA	342.235	339.330	681.565	2,3%
DE COPIAPO	309.883	306.575	616.458	2,1%
DE VALDIVIA	171.988	171.666	343.654	1,1%
DE ISLA DE PASCUA	151.593	150.987	302.580	1,0%
DE OSORNO	82.060	80.898	162.958	0,5%
DE CASTRO	36.274	32.766	69.040	0,2%
DE PUERTO WILLIAM	18.842	18.117	36.959	0,1%
DE PUERTO NATALES	12.645	14.468	27.113	0,1%
DE PORVENIR	6.952	5.739	12.691	0,0%
DE ANTARTICA CHIL.	5.682	4.958	10.640	0,0%
DE EL SALVADOR	4.670	5.077	9.747	0,0%
DE PICA	4.328	5.205	9.533	0,0%
DE BAHIA INUTIL	272	240	512	0,0%
DE SAN SEBASTIAN	1	1	2	0,0%
	14.985.505	14.985.489	29.970.994	100,0%

Fuente: Junta de Aeronáutica Civil. Ministerio de Transporte

IV) Logística:

Desde el 2007 el Banco Mundial realiza un análisis que mide el rendimiento a lo largo de la cadena logística de suministro dentro de un país, que engloba el Índice de Desempeño Logístico (IDL). Este índice se enfoca en evaluar aspectos de aduanas, infraestructura, envíos internacionales, competencia de servicios logísticos, seguimiento y rastreo y puntualidad. Tiene como propósito identificar los desafíos y oportunidades para mejorar el desempeño logístico de un país.

Dentro de los principales hallazgos en cuanto al mejoramiento del desempeño logístico arrojados por el índice de desempeño logístico el año 2018 se resaltan fundamentalmente:

- A nivel regional Chile (34) y Panamá (38) se encuentran en el top 40 mundial.
- El desempeño logístico de Latinoamérica y el Caribe en 2018 es menor al de años anteriores.
- La encuesta de IDL de 2018 confirma que la demanda de una gestión sostenible de la cadena de suministro va de la mano con la mejora del desempeño logístico.
- La logística verde está tomando demanda, el 28% de los encuestados indicaron que los cargadores casi siempre solicitan opciones ecológicas.

Desempeño de Latinoamérica y el Caribe:

Para América Latina el desempeño logístico en 2018 ha sido menor al de años anteriores, aunque registró la misma puntuación que la edición pasada (2,66).

A nivel regional, el país con mejor desempeño logístico es Chile, este ocupa la posición 34 a nivel mundial escalando 12 posiciones con respecto al 2016. Esta puntuación se vio evidenciada fundamentalmente por el incremento en los indicadores infraestructura y competencia de servicios logísticos.

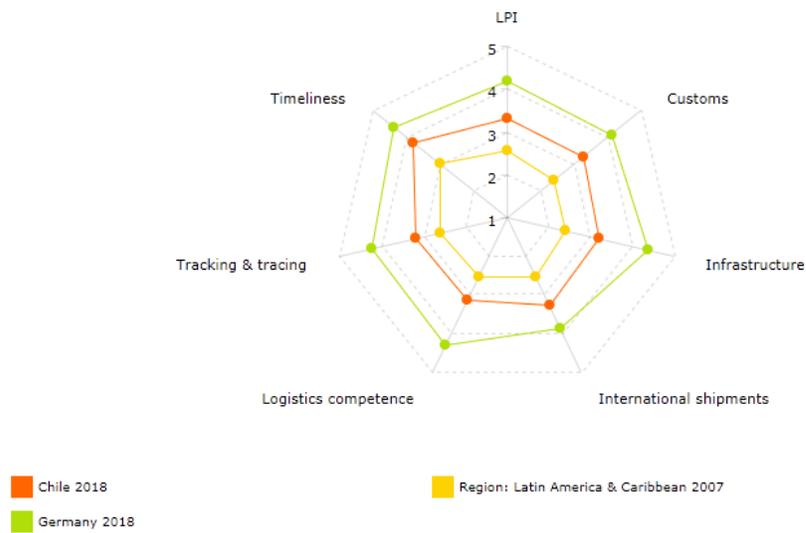
Desempeño Logístico en Latinoamérica y el Caribe por países

País	2016		2018		Variación	
	Ranking	Puntuación (1-5)	Ranking	Puntuación (1-5)	Rank	Puntuación (1-5)
Chile	46	3.25	34	3.32	▲ 12	▲ 2.11%
Panamá	40	3.34	38	3.28	▲ 2	▼ -1.85%
México	54	3.11	51	3.05	▲ 3	▼ -2.01%
Brasil	55	3.09	56	2.99	▼ -1	▼ -3.31%
Colombia	94	2.61	58	2.94	▲ 36	▲ 12.60%
Argentina	66	2.96	61	2.89	▲ 5	▼ -2.55%
Ecuador	74	2.78	62	2.88	▲ 12	▲ 3.69%
Costa Rica	89	2.65	73	2.79	▲ 16	▲ 5.39%
Paraguay	101	2.56	74	2.78	▲ 27	▲ 8.63%
Perú	69	2.89	83	2.69	▼ -14	▼ -6.92%
Uruguay	65	2.97	85	2.69	▼ -20	▼ -9.73%
República Dominicana	91	2.63	87	2.66	▲ 4	▲ 1.31%
Honduras	112	2.46	93	2.60	▲ 19	▲ 5.73%
El Salvador	83	2.71	101	2.58	▼ -18	▼ -4.81%
Bahamas	78	2.75	112	2.53	▼ -34	▼ -8.16%
Jamaica	119	2.40	113	2.52	▲ 6	▲ 4.93%
Trinidad y Tobago	121	2.40	124	2.42	▼ -3	▲ 0.72%
Guatemala	111	2.48	125	2.41	▼ -14	▼ -2.49%
Bolivia	138	2.25	131	2.36	▲ 7	▲ 4.75%
Guyana	85	2.67	132	2.36	▼ -47	▼ -11.57%
Venezuela	122	2.39	142	2.23	▼ -20	▼ -6.76%
Cuba	131	2.35	146	2.20	▼ -15	▼ -6.36%
Haití	159	1.72	153	2.11	▲ 6	▲ 23.09%

Fuente IDL 2018, Banco Mundial

Comparando el índice de desempeño logístico entre Chile y el resto de los países de la región, este registra un mejor desempeño en todas las variables que los componen.

Índice de Desempeño Logístico Chile.



Fuente: Banco Mundial

GEN a través de su filial Agunsa cumple un rol importante en la logística entregando soluciones a la medida de los requerimientos de sus clientes, combinando herramientas operacionales, tecnológicas, de seguridad, infraestructura y gestión medioambiental.

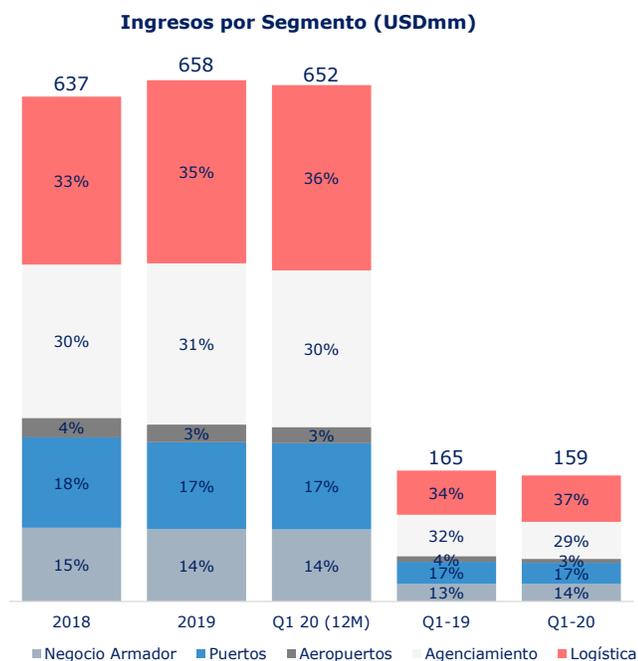
2.3. Descripción de las Actividades y Negocios

Grupo Empresas Navieras S.A. en su rol de sociedad de inversiones, es controladora de sus subsidiarias directas e indirectas que desarrollan las siguientes Actividades y Negocios:

	(I)	Operación Portuaria y Aeroportuaria	Servicio integral en torno a las cargas, naves y pasajeros asociado al transporte de comercio nacional e internacional desde puertos y terminales públicos, privados y concesionados en distintos países de América.
	(II)	Negocio Armador y Transporte Marítimo	GEN a través de su filial Compañía Marítima Chilena S.A. participa en el negocio de administración y arriendo de naves propias del tipo portacontenedores y tanqueras. Vía CPT Empresas Marítimas S.A., coligada de Agunsa, brinda servicios a la industria marítima con una flota de lanchas transbordadores y remolcadores.
	(III)	Agenciamiento	Servicios de agenciamiento general, agenciamiento de naves, servicios documentales, administración de contenedores, bunkering y servicios prestados por los equipos marítimos.
	(IV)	Logística	Servicios de apoyo a la cadena de suministro de productos de exportación, importación y reabastecimiento interno de un país, en los cuales se encuentra el Freight Forwarding, almacenaje, distribución, entrega de "última milla", venta y arriendo de contenedores y otros

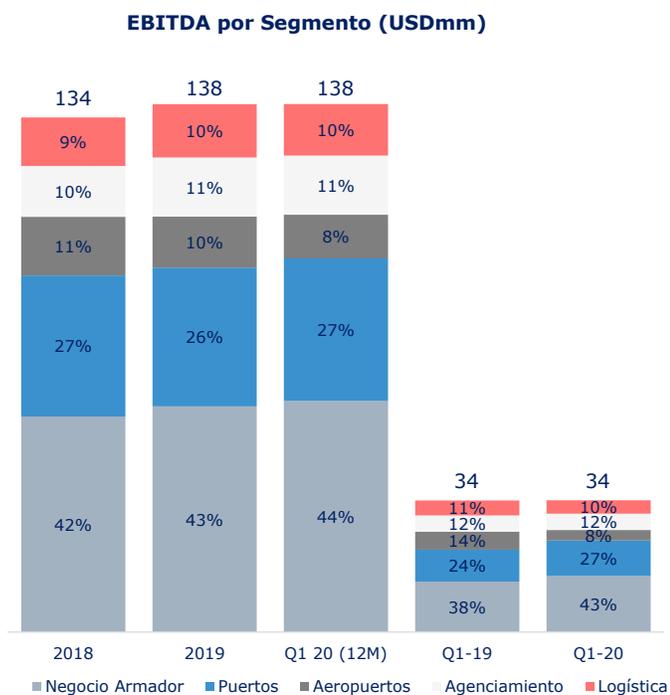
En cuanto a su performance financiero, en los gráficos siguientes se informa las principales cifras de la Compañía a nivel consolidado y separado por cada una de las líneas de negocios antes mencionadas.

GEN presenta una estructura de ingresos con un componente fuerte de contratos a largo plazo, lo que ha contribuido a estabilizar su flujo de caja operacional.



Fuente: La Compañía

Respecto de la evolución del EBITDA (miles de dólares) de la compañía el desempeño es el siguiente:



Fuente: La Compañía

(I) Operación Portuaria y Aeroportuaria:

La Compañía a través de su Filiales Portuaria Cabo Froward S.A., Agunsa y Terminal Portuario Talcahuano S.A., Antofagasta Terminal Internacional S.A., prestan servicios portuarios en distintos países de América como son EEUU, Ecuador, Argentina, Uruguay y Chile.

Portuaria Cabo Froward S.A., se define como una empresa de servicios portuarios especializada en gráneles y carga general, para lo cual cuenta entre su infraestructura con tres terminales mecanizados llamados Jureles, Puchoco y Chollín, todos ubicados en la costa norte de la bahía de Coronel, Región del Biobío; y el puerto industrial de Calbuco, en la Región de Los Lagos, participando activamente en las faenas de apoyo a las importaciones y exportaciones de productos a granel, carga general y en la descarga de hidrocarburos.

Portuaria Cabo Froward S.A., se ha orientado en prestar servicios logísticos de almacenaje, servicios de transferencias portuarias con un alto grado de automatización y servicios de estiba y desestiba, los que son ejecutados bajo exigentes procedimientos operativos, con una infraestructura marítima y terrestre confiable y con un experimentado equipo de trabajadores que, en conjunto, permiten asegurar servicios de excelencia. Su área de actividad se extiende desde la VII a la XI Región, zonas en que se concentra la mayor actividad forestal, pesquera y agroindustrial del país.

Los principales servicios que ofrece son los siguientes

- Servicio de muellaje a la nave en sus terminales de Coronel y Calbuco
- Servicio a la carga en los que destaca:
 - Servicios de recepción, acopio y almacenaje para gráneles sólidos y líquidos.
 - Desacopio y porteo de astillas.
 - Transferencia y estiba
 - Desestiba
 - Transferencia de carga general

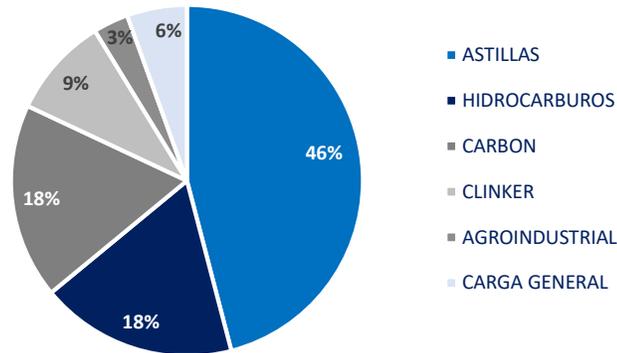
Volumen Transferido (MTONS)



Fuente: La Compañía

Los principales productos que maneja son embarque de Astillas, descarga de Carbón, transferencias de hidrocarburos, descarga de Clinker⁴ y transferencia de carga general, llegando a transferir 6,3 millones de toneladas durante el año 2019.

Distribución de Volumen Q1-20 (12M)



Fuente: La Compañía

El crecimiento sostenido de volúmenes que ha registrado Portuaria Cabo Froward S.A., se acompaña con una sólida relación comercial con sus clientes, a través de contratos de largo plazo que permiten establecer una relación de calidad sostenible en el tiempo.

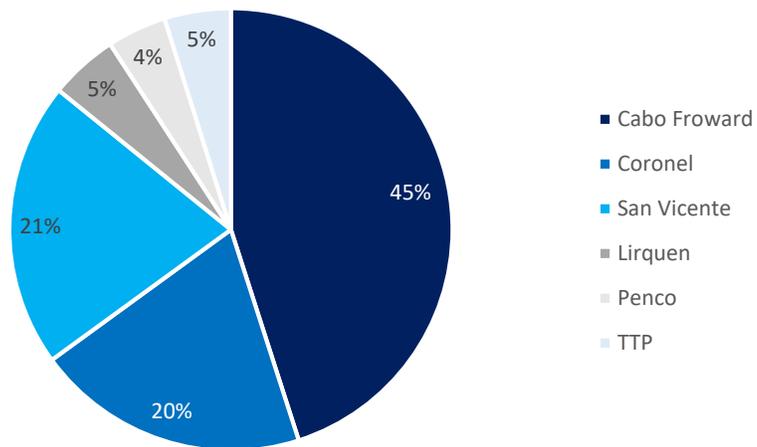
⁴ Clinker se refiere a material utilizado para fabricación de cemento.

Producto	Principales Clientes	Rango Duración Contratos
Astillas	Astex – FDS – Comaco – Volterra – TPF y otros	1991 -2026
Hidrocarburos	Copec	2011 – 2031
Carbón	ENEL	1996 – 2030
Clinker	Melon – Polpaico	1999 – 2028
Azúcar	IANSA	2016 – 2024
Trigo - Soya	ADM	2019 – 2026
Pellet de biomasa	INDEF	2020 – 2027

En la VIII Región, Grupo Empresas Navieras S.A. a través de sus operaciones con Portuaria Cabo Froward S.A. y con Talcahuano Terminal Portuario S.A., concentran alrededor del 50% de la carga a granel que se moviliza en la región.

Participación de mercado en la VIII Región

Distribución de Volumen (2019)



Fuente: Directemar (Edición 2020)

A través de su filial Agunsa, presta servicios de administración, operación, mantención de distintos terminales privados y públicos, en distintos países y que se resumen en la siguiente tabla:

Servicios Portuarios	CAP	Patache	Barquito	Antofagasta	Aretina	Transgranel	Siderar
	Chile	Chile	Chile	Chile	Ecuador	Uruguay	Argentina
Volumen Total 2019 (tons)	2.414.304	3.817.823	668.577	50.783	2.211.570	1.054.178	3.347.852
Servicio	Carga y descarga de naves	Carga y descarga de naves	Recepción y estiba de cobre y concentrado de cobre & Operación en Terminal de Ácido Sulfúrico	Descarga ceniza de soda	Carga y descarga de naves	Carga y descarga de naves	Carga y descarga de materias primas y productos siderúrgicos

Adicionalmente dentro de este segmento GEN participa de las concesiones de puertos de Antofagasta, a través de Antofagasta Terminal Internacional S.A. con un 35% de propiedad y de Talcahuano, por medio de Talcahuano Terminal Portuario S.A., con un 99% de propiedad y a través de su filial Agunsa posee participación en Florida Terminal Internacional y a principios del 2017 se adjudicó la concesión de Puerto de Manta en Ecuador.

<i>USDmm y Toneladas</i>	Antofagasta Terminal Internacional	Talcahuano Terminal Portuario	Puerto de Manta - Ecuador	Florida Terminal Internacional
Término de la Concesión	Año 2033	Año 2042	Año 2057	Año 2025
Ingresos Ene-Mar 20	9,57	1,85	5,66	12,18
Ingresos 2019	52,20	6,55	25,30	48,67
Volumen Ene-Jun 20	1.358.516	239.085	559.927	719.837
Volumen 2019	2.864.485	437.542	1.086.438	1.673.800

Antofagasta Terminal Internacional S.A. ("ATI"), es la sociedad concesionaria encargada de la explotación del Terminal Portuario de la ciudad de Antofagasta.

ATI se desenvuelve dentro del sector marítimo portuario, atendiendo a las empresas navieras y a los exportadores e importadores, principalmente relacionados a la minería y carga boliviana. Sus principales actividades son muellaje a las naves y carga, transferencia de carga, servicios de terminales y almacenaje de carga y servicios de consolidación y desconsolidación de contenedores.

TTP se destaca por ser un terminal multipropósito que se dedica a la transferencia de carga general, contenedores y gráneles en el puerto de Talcahuano. En forma complementaria atiende a naves mercantes, cruceros y embarcaciones menores.

En forma adicional en sus explanadas se realizan actividades de depósito de contenedores vacíos, depósito de contenedores, reparaciones de contenedores, acopio y almacenamiento de cargas break bulk.⁵

Respecto de las concesiones de aeropuertos, en los últimos diez años Agunsa, ha obtenido la concesión de importantes aeropuertos en Chile, y ha participado en varios procesos de licitación de aeropuertos en el extranjero, que lo han posicionado como una empresa líder en el área de concesiones y operaciones aeroportuarias. Su experiencia en el ámbito de la logística, sumado al respaldo financiero, le ha permitido entregar un servicio diligente y apropiado a la necesidad de los usuarios permitiéndole renovar contratos y proyectar los compromisos adquiridos.

Asimismo, en el ámbito aeroportuario el desafío es adjudicarse las licitaciones promovidas por los estados para luego expandir la infraestructura e instalaciones de los aeropuertos con el objetivo de entregar un mejor servicio a los usuarios y líneas aéreas que hacen uso del aeropuerto, logrando agilizar y optimizar las operaciones de transferencia de pasajeros y cargas de forma eficiente, generando las condiciones necesarias para fortalecer la conectividad.

En lo que se refiere a concesiones de terminales aeroportuarios, GEN a través de su filial Agunsa actualmente posee concesiones en Chile los Aeropuerto de Arica, Calama, y La Serena, y asimismo participa en las de Puerto Montt y Punta Arenas, concentrando el 25% de pasajeros embarcados a nivel nacional.

⁵ Break Bulk corresponde a cargas no containerizadas.

<p>Arica (43%)</p>	<p> Término de la Concesión: año 2034 (plazo fijo)</p> <p> Ingresos a Dic 19: USD 5,0mm / A Mar 20: USD 2,2mm</p> <p> Número de pasajeros a Dic 19 / a Jun 20: 824.580 / 273.569</p>
<p>Calama (100%)</p>	<p> Término de la Concesión: año 2022 (estimación de ITC)</p> <p> Ingresos a Dic 19: USD 7,2mm / A Mar 20: USD 1,2mm</p> <p> Número de pasajeros a Dic 19 / a Jun 20: 2.087.214 / 628.862</p>
<p>La Serena (100%)</p>	<p> Término de la Concesión: año 2021 (en negociación)</p> <p> Ingresos a Dic 19: USD 2,6mm / A Mar 20: USD 0,6mm</p> <p> Número de pasajeros a Dic 19 / a Jun 20: 1.145.537 / 398.545</p>
<p>Puerto Montt (38%)</p>	<p> Término de la Concesión: año 2024 (plazo fijo)</p> <p> Ingresos a Dic 19: USD 10,6mm / A Mar 20: USD 6,0mm</p> <p> Número de pasajeros Dic 19 / a Jun 20: 1.760.925 / 614.377</p>
<p>Punta Arenas (100%)</p>	<p> Término de la Concesión: Marzo 2021 (estimación de ITC)</p> <p> Ingresos a Dic 19: USD 5,3mm / A Mar 20: USD 0,6mm</p> <p> Número de pasajeros Dic 19 / a Jun 20: 1.188.211 / 431.153</p>

En forma complementaria Agunsa, administra y opera terminales de pasajeros de Cruceros en Chile y Ecuador.

(II) Negocio Armador y Transporte Marítimo:

Las principales actividades económicas de Compañía Marítima Chilena S.A. son:

1. Negocio Armatorial Naves Portacontenedores:

CMC posee propiedad de 4 naves de 9.000 TEU (contenedores de 20 pies de capacidad), construidas el año 2015, las cuales se encuentran arrendadas a largo plazo (12 años) originalmente a la compañía naviera Hamburg Süd, y luego al Grupo Maersk al ser adquirida por este último, y tras ser novados los respectivos contratos de arriendo durante el año 2018.

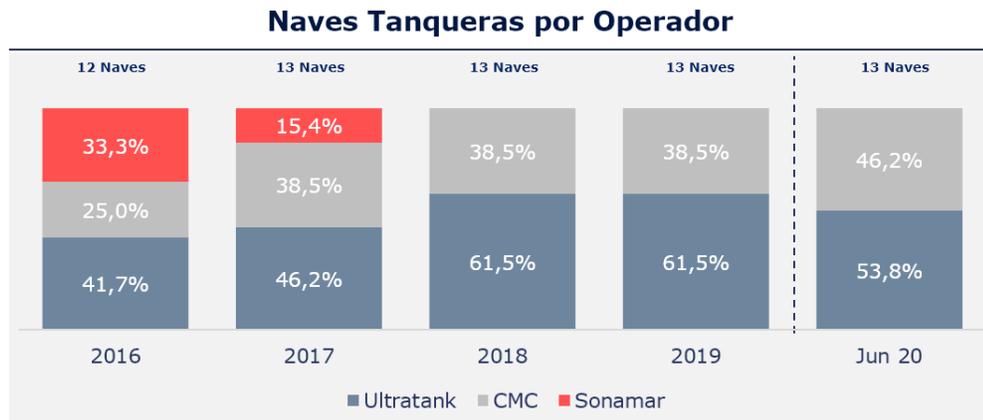
Dentro del ranking de empresas navieras, Maersk se sitúa en el ranking 1 de operadores de contenedores a nivel internacional, con clasificación de riesgo BBB a nivel internacional, lo cual permite que a través de estos contratos de largo plazo asegurar los flujos de ingresos para CMC.

En forma adicional posee co-propiedad (50%) de tres naves de 3.100 TEU con grúas, las cuales se mantienen en mercado spot en diferentes tráficos que demandan este tipo de naves portacontenedores.

2. Negocio Armatorial Naves Tanqueras:

CMC participa en el transporte de combustibles limpios entre puertos del litoral chileno mediante un contrato de arrendamiento de cinco naves con ENAP (4 de 50.000 m3 y una de 13.000 m3 de capacidad).

En términos de presencia de mercado, CMC posee una presencia cercana al 46% de la capacidad instalada a nivel nacional, lo cual lo posiciona como un operador clave en la matriz de abastecimiento de combustible a nivel local.



Fuente: Directemar

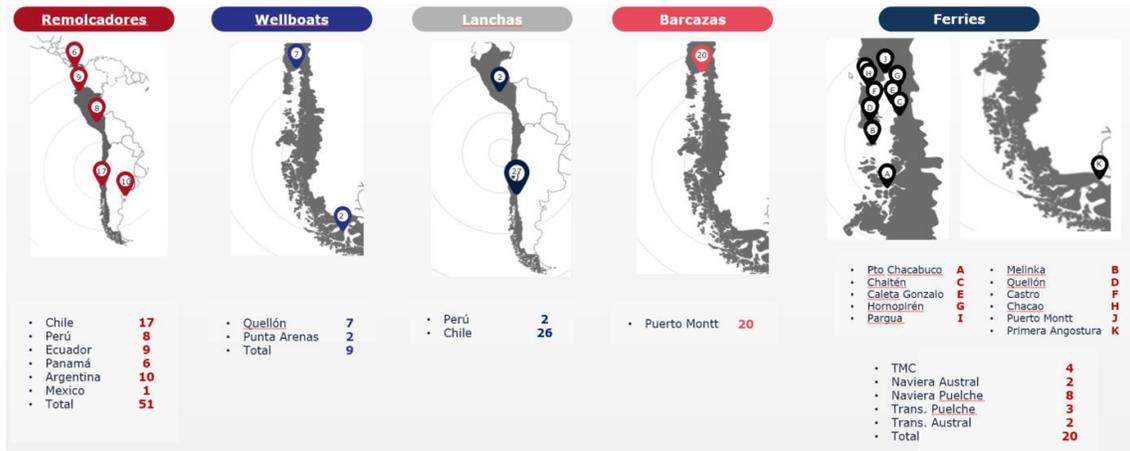
Los factores claves de éxito asociado a esta línea de negocio han sido el mantener activos de calidad con alto estándar de servicio e innovación, certificaciones internacionales, acceso a fuentes de financiamiento y un reconocimiento a nivel internacional, permitiendo ser un armador clave que a través del apoyo de las otras líneas de negocio que posee GEN permite complementar sus servicios con redes logísticas y portuarias, servicios de agenciamiento y una adecuada administración técnica de naves.

3. Administración de Naves:

El desarrollo de la administración técnica (“shipmanagement”) y de tripulaciones (“crewing”) de naves se hizo necesario para satisfacer las necesidades de las cinco naves tanqueras bajo bandera nacional, y en forma complementaria poder prestar servicios a terceros (ya sean empresas relacionadas o ajenas).

Asociado a esta línea de negocio, durante el año 2018, CMC ingreso como socia, en un 50%, de la sociedad NSC Shipmanagement Chile Limitada (NSC Chile Ltda.), empresa que obtuvo su Document of Compliance (DOC) definitivo que otorga la sociedad clasificadora (en representación de la autoridad marítima chilena) quedando, por ende, oficialmente certificada para administrar naves tanqueras nacionales e internacionales. Además, suscribió un contrato de administración técnica de nave con Agunsa (respecto de la nave Agunsa Capella), lo que le permitió obtener en forma definitiva el DOC (que había sido otorgado en forma provisoria en febrero de 2018). Con lo anterior, NSC Chile Ltda. tiene la calidad oficial de Administradora Técnica para naves tanqueras y graneleras, lo cual le ha permitido el participar cumpliendo todas las regulaciones locales e internacionales.

Por otra parte, GEN vía CPT Empresas Marítimas S.A., coligada de Agunsa, brinda los siguientes servicios asociados a esta línea de negocio:



Fuente: Compañía Marítima CPT

Remolcadores: Poseedor de una las flotas más modernas de Latinoamérica, CPT presta servicios de remolcadores en los principales puertos de Chile, Perú, Ecuador, Panamá, México y Argentina. La calidad de los servicios prestados por la empresa la han llevado a ser uno de los actores más importante de este rubro en la región, teniendo un 30% de participación de mercado.

Industria del Salmón: Desde hace más de 20 años que CPT y sus empresas relacionadas se han posicionado como uno de los principales prestadores de servicios marítimos y logísticos para la industria acuícola chilena. Desde modernos wellboats para el transporte de peces, hasta la operación de plantas de proceso y puertos especializados, CPT se ha transformado en el principal aliado de esta importante actividad.

Conectividad: A través de Transmarchilay (TMC) y sus relacionadas, el Grupo presta el servicio de conectividad para zonas remotas del sur de Chile gracias a su extensa flota de transbordadores, ubicada en las principales rutas de la región. De esta forma, CPT cumple un rol vital para la integración de la población de esta parte del país.

(III) Agenciamiento y Representación:

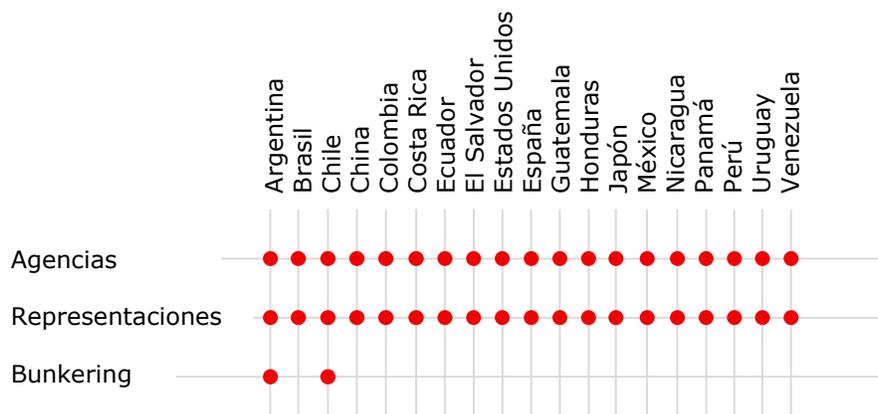
Agunsa ofrece servicios a compañías de transporte marítimo, aéreo y terrestre, mediante la comercialización de sus servicios dentro de cada país donde opera, representándolas en todos los ámbitos y salvaguardando sus intereses operacionales, legales y financieros.

Además, cubre todos los requerimientos de atención a las naves o aeronaves, su abastecimiento y las necesidades de su tripulación en el área de su consignación, junto con actuar como nexo entre el representado y las autoridades pertinentes.

Lo anterior se traduce en los siguientes servicios:

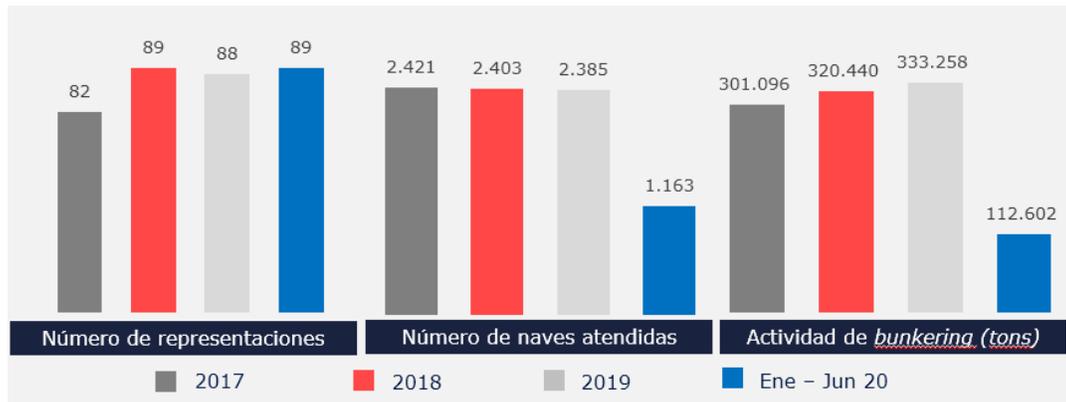
- Servicios de representación de compañías de transporte internacional
- Agenciamiento general portuario y aeroportuario
- Agentes protectores
- Bunkering
- Servicios de equipos a flote
- Depósito de contenedores

Presencia Global



Fuente: Agunsa

Actividad de Agunsa en la Industria de Agenciamiento y Representación



Fuente: Agunsa

Principales clientes de Agunsa en Servicios de Representaciones y Agenciamiento



Respecto del agenciamiento de naves, Agunsa entrega un servicio eficiente, oportuno y de calidad, cubriendo los requerimientos de atención a las naves, tanto en el arribo como durante su estadía en puerto, en donde se destaca participación de mercado durante el año 2018 de 27% asociada a servicios de transporte carga suelta y de proyectos.

En lo que se refiere a los servicios de bunkering, Agunsa ofrece una solución óptima a los requerimientos de combustibles a los armadores u operadores de naves, con una participación de mercado a nivel nacional durante el año 2018 de un 23%.

En servicios de equipos a flote, cuenta con una moderna flota de 19 lanchas con fin de atender los requerimientos de naves, terminales portuarios, astilleros y diques.

Agunsa posee depósitos para el almacenaje, reparación e inspección de todo tipo de contenedores. Con presencia en Chile, Perú, Ecuador, Argentina, Costa Rica, Honduras, Guatemala, Colombia, México, los principales servicios del depósito son la recepción de contenedores, inspección bajo

norma internacional IICL⁶, reparaciones, arriendo de generadores para unidades reefer y otros relacionados.

(IV) Logística y Distribución:

Servicio especializado en actividades de apoyo a toda la cadena de suministro para empresas que buscan focalizar sus esfuerzos en las actividades propias de su negocio por medio de la externalización y optimización de servicios asociados a su logística.

Los principales servicios que ofrece esta línea de negocio son: logística internacional, transporte rodoviario y ferroviario, terminal de contenedores, almacenaje en modernas bodegas especializadas, administración y control de inventarios, distribución nacional e internacional a clientes y usuarios finales, consultorías para el diseño y desarrollo de programas específicos de procesos logísticos, venta y arriendo de contenedores, fabricación y montaje de construcciones modulares, centro de distribución especializado en cargas peligrosas, logística automotriz, minería y retail, almacenes aduaneros y extraportuarios y servicios de entrega de última milla en el e-commerce.

Capacidad de Almacenaje Bodegas y Depósito de Contenedores al 30 de junio 2020

PAIS	CIUDAD	Bodegas (m2)		Depositos y Terrenos (m2)	
CHILE	Santiago	141.100	49,3%	549.100	21,1%
	Iquique	5.416	1,9%	5.704	0,2%
	Antofagasta	5.125	1,8%	26.250	1,0%
	Coquimbo	330	0,1%	2.000	0,1%
	Valparaiso	7.000	2,4%	130.000	5,0%
	San Antonio	11.500	4,0%	131.000	5,0%
	Talca	1.640	0,6%	2.600	0,1%
	Bahía de Concepción	12.191	4,3%	36.000	1,4%
	Temuco	1.176	0,4%	2.350	0,1%
	Puerto Montt	0	0,0%	20.000	0,8%
	Punta Arenas	1.360	0,5%	12.200	0,5%
PERÚ	Lima	36.925	12,9%	186.925	7,2%
ECUADOR	Guayaquil	38.200	13,3%	1.020.000	39,1%
	Quito	13.500	4,7%	58.000	2,2%
	Manta	0	0,0%	200.000	7,7%
ARGENTINA	Mendoza	0	0,0%	75.000	2,9%
COLOMBIA	Bogotá	7.100	2,5%	145.000	5,6%
PANAMA	Colón	2.000	0,7%	2.000	0,1%
EEUU	Miami	750	0,3%	1.050	0,0%
ESPAÑA	Barcelona	1.000	0,3%	1.500	0,1%
TOTAL		286.313	100,0%	2.606.679	100,0%

Fuente: Agunsa

⁶ *Institute of International Container Lessors inspection*, es la legislación internacional que obliga a la realización de inspecciones periódicas para velar por su integridad estructural en aras de un transporte seguro.

2.4. Propiedad, Gobierno Corporativo y Ejecutivos Principales:

GEN es administrada por un Directorio, compuesto de nueve miembros, y no contempla miembros suplentes. Los Directores duran 3 años en sus funciones según lo establecidos en los Estatutos de la Sociedad, y pueden ser reelegidos indefinidamente. Actualmente el Directorio se encuentra integrado por un director independiente, quien a su vez, preside el Comité de Directores de la Compañía.

Estructura de Propiedad de Grupo Empresas Navieras S.A. al 30 de junio de 2020

Principales accionistas de la sociedad al 30 de junio de 2020:

RUT	Nombre	Acciones suscritas y pagadas	Participación %
95.064.000-6	Inversiones Tongoy S.A.	1.712.179.066	24,78%
96.976.710-4	Sociedad Nacional de Valores S.A.	1.507.087.544	21,81%
96.571.220-8	Banchile Corredores de Bolsa S.A.	1.107.693.744	16,03%
96.909.470-3	Finvest S.A.	458.006.283	6,63%
96.966.250-7	BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión	440.941.995	6,38%
84.177.300-4	BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	378.755.329	5,48%
96.683.200-2	Santander Corredores de Bolsa Limitada	161.000.000	2,79%
76.265.736-8	A.F.P. Provida S.A. Fondo Tipo C	159.153.550	2,30%
96.519.800-8	BCI Corredor de Bolsa S.A.	118.802.738	1,72%
98.000.100-8	A.F.P. Habitat S.A. Fondo Tipo C	96.055.891	1,39%
96.622.840-7	Inversiones Río Los Ciervos S.A.	83.455.685	1,21%
76.126.156-8	Costa Australis S.A.	76.696.991	1,11%
	Otros 115 accionistas	640.808.472	8,37%
	Total 127 accionistas	6.909.829.902	100,00%

La sociedad no posee controlador

Directorio

Nombre	RUT	Cargo	Profesión / título
José Manuel Urenda Salamanca	5.979.423-K	Presidente	Abogado
Antonio Jabat Alonso	2.095.649-6	Vicepresidente	Capitán de Alta Mar
Francisco Gardeweg Ossa	6.531.312-K	Director	Ingeniero Comercial
Max Gardeweg Ossa	8.147.954-2	Director	Ingeniero Comercial
José Luis Irrarrázaval Ovalle	7.015.316-5	Director	Ingeniero Civil Industrial Químico
Franco Montalbetti Molledo	5.612.820-4	Director	Ingeniero Comercial
Hernán Soffia Prieto	2.096.528-2	Director	Abogado
Radomiro Blas Tomic Errázuriz	5.390.891-8	Director	Ingeniero Civil Industrial
Beltrán Urenda Salamanca	4.844.447-4	Director	Abogado

A continuación se describe la principal experiencia de cada director:

José Manuel Urenda Salamanca - Presidente

Abogado de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile de Valparaíso, titulado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Actualmente es abogado socio del Estudio Urenda & Cía.; miembro del Consejo Consultivo del Master en Derecho y Empresa de la Universidad de Los Andes; accionista y director de importantes empresas.

Antonio Jabat Alonso - Vicepresidente

Oficial de Marina Mercante, Capitán de Alta Mar. Actualmente forma parte de los directorios de las empresas: Compañía Marítima Chilena S.A. y Portuaria Cabo Froward S.A.

Francisco Gardeweg Ossa - Director

Ingeniero Comercial con mención en Administración de Empresas de la Universidad Adolfo Ibáñez (ex Escuela de Negocios de Valparaíso), post grado en Administración Financiera para Ejecutivos, Universidad Adolfo Ibáñez. Actualmente forma parte de los directorios de las empresas: Agencias Universales S.A., Compañía Chilena de Fósforos S.A., Compañía Marítima Chilena S.A., CPT Agencias Marítimas S.A., Pesquera Coloso S.A. y Portuaria Cabo Froward S.A.

Max Gardeweg Ossa - Director

Ingeniero Comercial, titulado el año 1987, Universidad Católica de Valparaíso. Socio y Gerente General de Incer, empresa del área en la cerámica decorada.

José Luis Irrázaval Ovalle

Ingeniero Civil Industrial, Universidad Católica Santiago. Actualmente se desempeña como consejero Sofofa, con amplia experiencia como Director, en Chile y Latinoamérica, en Empresas rubro agroindustrial y comercial.

Franco Montalbetti Moltedo - Director

Ingeniero Comercial de la Universidad Técnica Federico Santa María, Fundación Adolfo Ibáñez. Actualmente forma parte de los directorios de las empresas: Agencias Universales S.A., Compañía Marítima Chilena S.A. y Portuaria Cabo Froward S.A.

Hernán Soffia Prieto - Director

Abogado de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso. Actualmente es abogado socio del Estudio Urenda & Cía.

Radomiro Blas Tomic Errázuriz

Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile, PH. D., Desarrollo Económico, University of Sussex, Inglaterra. Fue presidente del directorio de Metro de Santiago, Director Ejecutivo en VTR Telecomunicaciones S.A., Socio – Gerente General en Execom S.A., y presidente ejecutivo en Express de Santiago S.A.

Beltrán Urenda Salamanca - Director

Abogado de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile de Valparaíso, titulado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, Master en Derecho LLM (UWCC) y Magister en Administración y Gestión Tributaria, Universidad Adolfo Ibáñez. Actualmente es abogado socio del Estudio Urenda & Cía. y forma parte de los directorios de las empresas Agencias Universales S.A., Compañía Marítima Chilena S.A., Portuaria Cabo Froward S.A. y Schwager Energy S.A.. Miembro del Comité de Directores.

Comité de Directores

Integrantes:

Nombre	Cargo	Relación
Radomiro Blas Tomic Errázuriz	Presidente	Independiente
José Luis Irrarrázaval Ovalle	Director	No independiente
Beltrán Urenda Salamanca	Director	No independiente

El Comité se reúne con el fin de dar cabal cumplimiento a las facultades y deberes que le impone la Ley 18.046 en su artículo 50 bis.

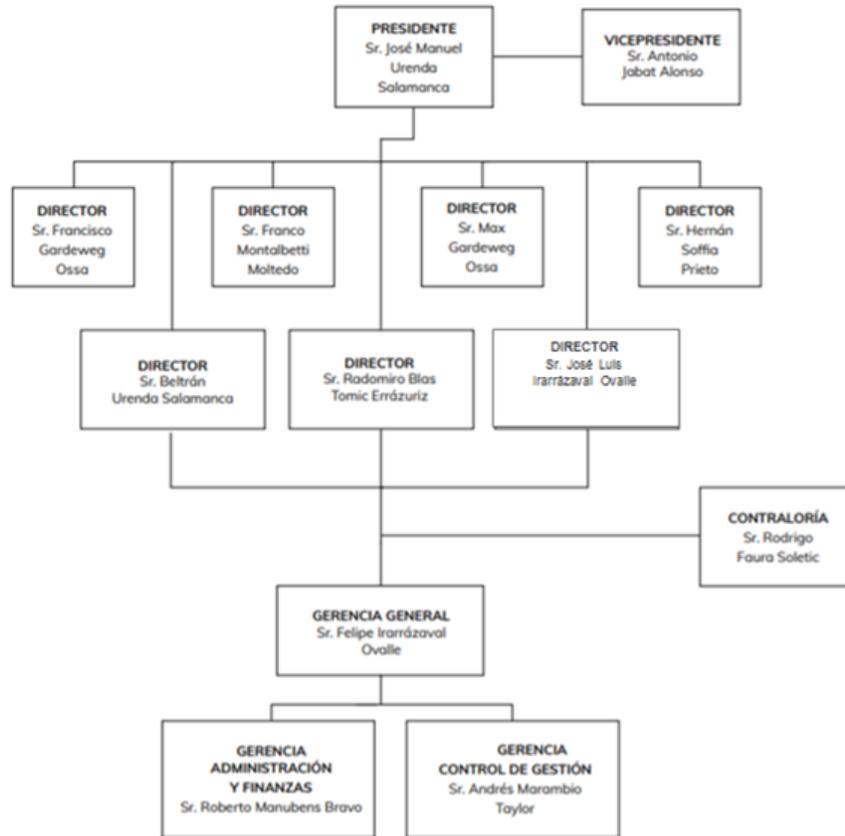
En lo sustancial, este Comité realiza:

- a) El examen de los Informes Financieros semestrales que contiene la opinión de los Auditores Externos.
- b) Propone al Directorio para que este proponga a la Junta de Accionistas la designación de los Auditores Externos.
- c) Propone al Directorio las empresas Clasificadoras de Riesgo.
- d) Examina por solicitud del Directorio, el informe de control interno por los auditores externos.
- e) Se reúne con los auditores externos sin la presencia de personal de la empresa, con el objeto de analizar los estados financieros y las recomendaciones de control interno.
- f) Revisa las operaciones en que algún Director o Ejecutivo tenga interés.
- g) Revisa también las operaciones con partes relacionadas, determinando que ellos se ajustan a condiciones de mercado.
- h) Examina los sistemas de remuneraciones de la empresa.
- i) En general su quehacer está orientado a las labores que le encomienda la Ley de Sociedades Anónimas.

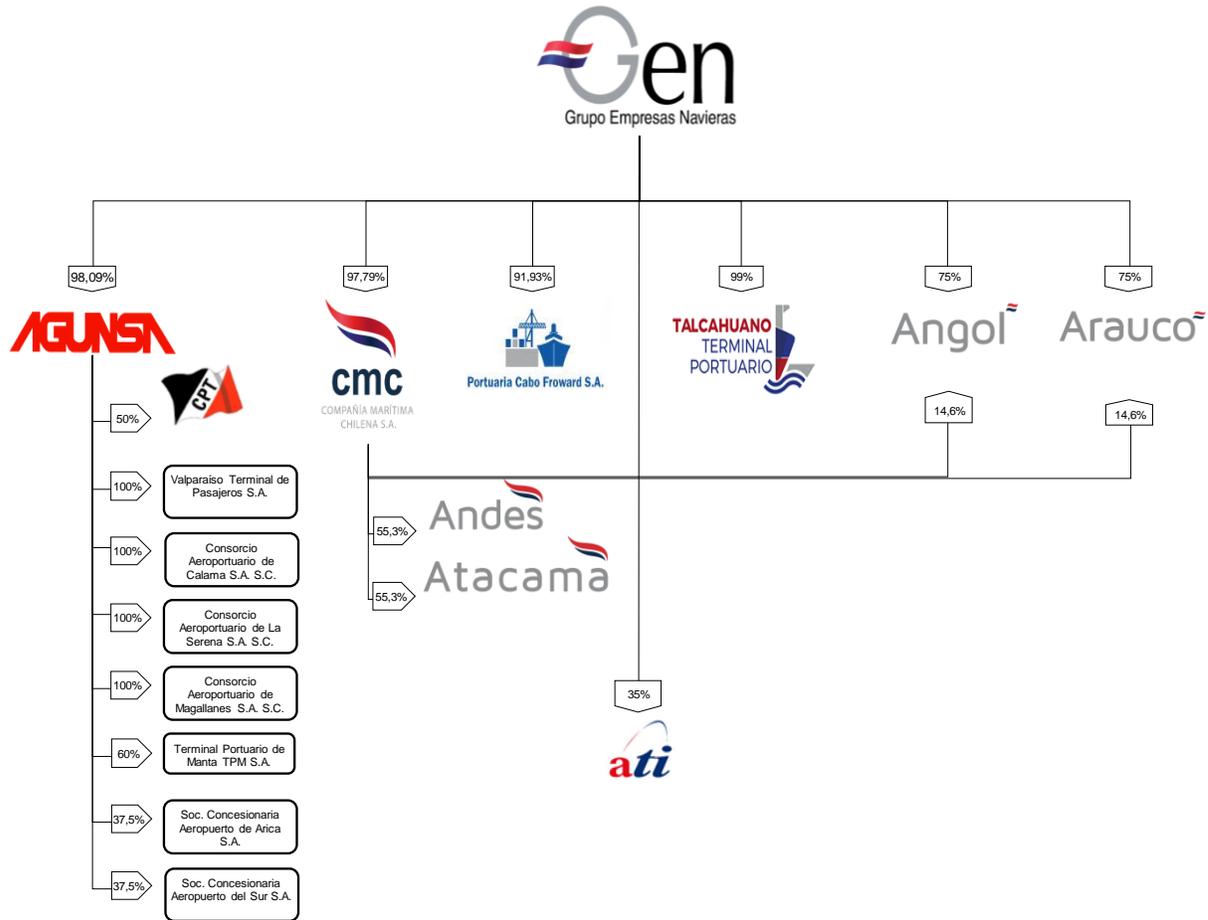
Ejecutivos principales de la sociedad:

Nombre	RUT	Cargo	Profesión / título universitario	Fecha Inicio cargo
Felipe Irrázaval Ovalle	7.015.317-3	Gerente General	Ingeniero Civil Industrial	miércoles, 01 de mayo de 2013
Rodrigo Faura Soletic	8.465.039-0	Gerente Contralor	Contador Auditor	miércoles, 01 de mayo de 1996
Roberto Manubens Bravo	13.190.990-K	Gerente de Administración y Finanzas	Ingeniero Comercial	domingo, 01 de mayo de 2016

Organigrama



A continuación se muestra una malla con las principales empresas que pertenecen a Grupo Empresas Navieras:



2.5. Políticas de Inversión y Financiamiento

La Compañía efectuará las inversiones que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo social, según lo que establecen sus estatutos. Con el fin de financiar tales inversiones, la compañía tomará en consideración todas las fuentes financieras disponibles enmarcadas dentro de su política de financiamiento.

En el caso del financiamiento de activos, la política de GEN es que éstos sean financiados de manera calzada tanto en plazos como en moneda con los flujos que se espera generen la explotación de los mismos. En particular en el caso de la adquisición de flota, la política es que dicha adquisición venga amarrada en forma previa a una fuente de generación flujos, principalmente por la vía de un contrato de arriendo, de manera de asegurar el pago de la respectiva deuda y minimizar la exposición al valor residual de dichos activos.

En este mismo sentido, y con el fin de refinanciar deudas de GEN y sus subsidiarias, que actualmente se encuentran descalzadas desde el punto de vista de plazos con los flujos que se espera generen las inversiones ya financiadas, actualmente se está evaluando obtener un financiamiento a largo plazo, como lo sería una emisión en bonos.

Respecto a la política y gestión del riesgo financiero, esta tiene por objeto establecer los principios y directrices para asegurar que los riesgos relevantes que pudieran afectar a los objetivos y actividades del Grupo, sean identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados, para que los procesos se realicen de forma sistemática y con criterios uniformes. La gestión de los riesgos debe ser fundamentalmente anticipativa, orientándose también al mediano y largo plazo y teniendo en cuenta los escenarios posibles en un entorno cada vez más globalizado. Con carácter general, la gestión de los riesgos debe realizarse con criterios de coherencia entre la importancia el riesgo (probabilidad/impacto) y la inversión y medios necesarios para reducirlo.

2.6. Factores de Riesgo:

2.6.1. Creciente Competitividad

La creciente competitividad que se ha desarrollado en el mercado naviero, principalmente producto del alto grado de consolidación que ha experimentado la industria naviera tras una ola de fusiones y adquisiciones, incluida la venta del negocio de transporte de contenedores de CCNI a Hamburg Süd materializada el año 2015, ha llevado a una constante presión por la disminución de costos portuarios y agenciamiento, lo que afecta directamente los resultados de la filial AGUNSA y de las diferentes concesiones portuarias en que participa GEN.

Adicionalmente, muchos de estos mega operadores han integrado parte de sus servicios en detrimento de los actualmente prestadores, lo que en conjunto han gatillado una búsqueda constante de la optimización en costos productivos y administrativos por parte de AGUNSA, y las diferentes Filiales portuarias, de manera de enfrentar este fenómeno.

2.6.2. Cumplimiento de normativas medioambientales

Producto una mayor conciencia ecológica a nivel mundial, que ha ido de la mano de mayores estándares de regulación medioambiental aplicables a los diferentes mercados y negocios donde participa las Filiales de GEN, representan un constante desafío para la correcta operación de sus negocios tanto en el cumplimiento de las respectivas normativas aplicables como así también de las expectativas de los distintos “stakeholders” relacionados al Grupo, sean éstos clientes, proveedores, empleados, comunidad, accionistas, etc.

2.6.3. Obsolescencia Tecnológica

El aumento de la competitividad en el sector exige una rápida renovación tecnológica de todo el equipamiento portuario y administrativo, en especial en lo que respecta a la protección a la reciente creciente ola de ciberataques, lo que implica efectuar importantes inversiones, evitando así el riesgo de obsolescencia y falta de productividad.

2.6.4. Riesgo de Crédito

Consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica para el Grupo. Este riesgo surge toda vez que un cliente pasa a ser moroso por no pagar una factura, o cualquier tipo de deudor que mantenga el Grupo. El objetivo es mantener baja la morosidad de los deudores; para esto existe la Gestión de Cobranza, con herramientas como informes estadísticos y de situación actual.

Las Filiales de Grupo Empresas Navieras S.A. podrían ver afectados sus resultados si sus clientes dejan de pagar sus obligaciones, sean estas facturas u otro tipo de instrumentos como contratos de arriendo de naves en donde el Grupo posee una relevante exposición producto de su negocio armatorial. Sin embargo, el grupo ha diversificado sus fuentes de ingreso de manera que ningún segmento de negocios significa más de un 40% de los ingresos a nivel consolidado.

2.6.5. Riesgo Tipo de Cambio

El riesgo de tipo de cambio es aquel que se origina del descalce de monedas en los flujos y aquel que se genera en la conversión de las partidas de los estados financieros.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio inciden en los resultados operacionales dado que las tarifas que se manejan en las distintas Filiales se expresan en su mayor parte en dólares estadounidenses, moneda funcional bajo la cual también se preparan los estados financieros del Grupo Empresas Navieras S.A. y sus Filiales, y una parte, aunque menor, de los costos se encuentran fijadas en pesos como lo son las remuneraciones para el personal. A su vez, también incide en el resultado no operacional, vía la cuenta de diferencia de cambio, principalmente por descalces de monedas entre activos y pasivos que existen a nivel de balance en Grupo Empresas Navieras S.A. y sus Filiales.

La política del Grupo es cubrir sus flujos de los riesgos asociados al tipo de cambio, utilizando principalmente el calce natural de monedas, coberturas de flujos alternativas y, si se estimara necesario, cubrir del valor contable de sus partidas.

2.6.6. Riesgo de Liquidez

Se refiere a que la Compañía está expuesta a la incapacidad de incumplir con sus obligaciones financieras a consecuencia de falta de fondos.

Las políticas de Grupo Empresas Navieras S.A. en este aspecto buscan resguardar y asegurar que la Compañía cuente con los fondos necesarios para el oportuno cumplimiento de los compromisos que ha asumido. Como herramienta de planificación y con el fin de evitar la falta de liquidez, mensualmente se realiza un presupuesto de flujo de fondos que muestre las entradas y salidas esperadas en el plazo de un año, de tal manera determina las necesidades u holguras de fondos.

Cuando un déficit de caja es detectado, se debe estimar la duración de éste, para luego tomar las acciones que permitan corregir el descalce: reprogramación de compromisos, uso de líneas de sobregiro, solicitar a subsidiarias pagos de dividendos o préstamos vía cuenta corriente o iniciar acciones para la obtención de créditos de capital de trabajo. Grupo Empresas Navieras S.A. al ser controladora de CMC, AGUNSA y FROWARD le permite decidir sobre la política de dividendos, permitiéndole adaptarlos a sus necesidades de cajas y requerimientos de flujos de sus propias subsidiarias.

2.6.7. Riesgo de Tasa de Interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Este riesgo de variación de tipo de interés es especialmente significativo en lo relativo al financiamiento de la Compañía. Por lo tanto, el objetivo de la gestión del riesgo de tasa de interés es minimizar la volatilidad de dichos flujos aumentando la certidumbre de los pagos futuros. Para Grupo Empresas Navieras S.A. a nivel individual una variación en la tasa interés no presenta un mayor impacto, considerando que su deuda (bonos en UF) se encuentra mayoritariamente a tasa fija y en UF, quedando expuesta a los riesgos de la variación del valor de esta última en comparación con el dólar.

2.6.8. Fluctuaciones en el Mercado de Arriendo y Venta de Naves

Las fluctuaciones del mercado de arriendo y venta de naves pueden afectar el negocio armatorial, principalmente concentrado bajo la filial CMC, en lo que respecta al valor residual y utilización de los buques al término de sus respectivos contratos

de arriendo. De manera de mitigar este riesgo, tanto CMC como el resto de las Filiales de GEN, procuran adquirir naves utilizando un porcentaje de patrimonio (comúnmente del 30%) y, por el resto, mantener financiamientos cuyo calendario de pago esté cubierto, idealmente en su totalidad, por las utilidades de las mismas, principalmente por la vía de contratos de arriendos a terceros, de manera de minimizar el riesgo de que el valor residual al término de su utilización no alcance a cubrir la eventual deuda remanente respectiva.

2.6.9. Riesgo de Crisis Sanitarias

Las crisis sanitarias, pandemias o el brote de enfermedades contagiosas a nivel mundial o regional podrían tener un impacto negativo en las operaciones y posición financiera de la Compañía, como es el caso del reciente brote de COVID-19, que fue declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020.

El grado de impacto en nuestras operaciones dependerá de factores que no podemos predecir, sin embargo, asumiendo una vuelta a la normalidad de las operaciones durante el último trimestre del año 2020, el efecto en EBITDA se ha estimado en una caída de hasta un 10% anual.

Finalmente, podemos indicar que la Sociedad desde el inicio de esta emergencia sanitaria, se planteó dos objetivos: El primero "*El cuidado de las personas*"; y el segundo "*Asegurar continuidad operacional*". Para cumplir ambos objetivos se han implementado y ejecutado desde mediados del mes de marzo una serie de planes y medidas que han ayudado a mitigar los impactos de la Pandemia.

3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

3.1. Estados Financieros Consolidados

A continuación se presentan los antecedentes financieros bajo la norma IFRS de Grupo Empresas Navieras S.A.. Las cifras han sido expresadas en miles de dólares (MUSD). Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero, www.cmfchile.cl.

3.1.1. Estados de Situación Financiera Consolidados (Miles de Dólares)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO (Cifras en Miles de Dólares)	31-03-2020	31-12-2019	31-03-2019
Efectivo y equivalentes al efectivo	74.530	55.537	67.013
Otros activos financieros corrientes	6.197	6.738	5.601
Otros activos no financieros corrientes	21.430	15.628	13.879
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	111.594	122.022	112.336
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corrientes	7.009	6.684	11.907
Inventarios corrientes	8.007	8.846	8.739
Activos por impuestos corrientes	5.118	4.760	6.669
Total de activos corrientes distintos de los activos o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios	233.885	220.215	226.144
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios	-	-	-
Activos corrientes totales	233.885	220.215	226.144
Otros activos financieros no corrientes	-	153	2.455
Otros activos no financieros no corrientes	7.342	7.426	10.892
Cuentas por cobrar no corrientes	544	614	-
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	92.831	93.475	102.629
Activos intangibles distintos de la plusvalía	95.417	102.573	102.511
Plusvalía	3.977	3.977	866
Propiedades, planta y equipo	720.968	724.011	716.801
Propiedad de inversión	6.603	6.410	6.511
Activos por impuestos diferidos	37.185	37.620	36.738
Total de activos no corrientes	964.867	976.259	979.403
Total de activos	1.198.752	1.196.474	1.205.547
Otros pasivos financieros corrientes	135.032	191.279	94.639
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	104.415	103.203	98.419
Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes	17.334	19.696	4.346
Otras provisiones a corto plazo	4.513	4.090	3.713
Pasivos por impuestos corrientes	7.111	6.828	9.860
Provisiones corrientes por beneficio a los empleados	362	455	402
Otros pasivos no financieros corrientes	7.626	7.198	6.838
Pasivos corrientes totales	276.393	332.749	218.217
Otros pasivos financieros no corrientes	445.899	394.186	457.364
Cuentas por pagar no corrientes	-	-	820
Otras provisiones a largo plazo	178	140	213
Pasivos por impuestos diferidos	32.104	30.741	29.219
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados, no corrientes	4.012	4.241	7.394
Otros pasivos no financieros no corrientes	1.531	1.296	114
Total pasivos no corrientes	483.724	430.604	495.124
Total de pasivos	760.117	763.353	713.341
Capital emitido y pagado	148.290	148.290	148.290
Ganancias (pérdidas) acumuladas	228.699	216.363	204.470
Acciones Propias en Cartera	(3.847)	(3.847)	-
Otras Reservas	9.167	16.846	17.642
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	382.309	377.652	370.402
Participaciones no controladoras	56.326	55.469	121.804
Patrimonio total	438.635	433.121	492.206
Total de patrimonio y pasivos	1.198.752	1.196.474	1.205.547

El total de activos al cierre de marzo de 2020 fue de MUSD 1.198.752, que representa un aumento de MUSD 2.278 respecto al cierre de diciembre de 2019. La cuenta de "Propiedades, planta y equipo" a marzo 2020 corresponde a MUSD 720.968, cifra que representa el 60,14% del total de activos a dicha fecha.

Los activos corrientes presentaron un aumento de 6,21% al cierre de marzo de 2020 respecto al cierre de diciembre de 2019, explicado principalmente por un aumento de el "Efectivo y equivalentes al efectivo" de 34,20% en dichas fechas. Por otro lado, los "Otros activos no financieros corrientes" tuvieron un aumento de 37,13% al cierre de marzo de 2020 respecto al cierre de diciembre de 2019.

El total de los pasivos al cierre de marzo de 2020 fue de MUSD 760.117, que representa una disminución de MUSD 3.236 respecto al cierre de diciembre 2019. De este total, la suma de MUSD 445.899 al 31 de marzo de 2020 corresponde a "Otros pasivos financieros no corrientes", cifra que representa el 58,66% del total de los pasivos a dicha fecha.

Los pasivos corrientes a 31 de marzo 2020 presentaron una disminución de 16,94% respecto al cierre de diciembre 2019, se explica principalmente por una disminución de "Otros pasivos financieros corrientes" de 29,41% respecto a dichas fechas.

ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN CONSOLIDADO			
(Cifras en Miles de Dólares)	31-03-2020	31-12-2019	31-03-2019
Ingresos de actividades ordinarias	159.070	657.938	165.103
Costo de ventas	(123.907)	(514.240)	(128.727)
Ganancia bruta	35.163	143.698	36.376
Otros ingresos	112	480	148
Gastos de administración	(14.130)	(59.179)	(14.651)
Otros gastos, por función	(255)	(985)	(480)
Otras Ganancias (Pérdidas)	(293)	7.198	1.110
Ganancia (pérdida) de actividades operacionales	20.597	91.212	22.503
Ingresos financieros	478	2.560	695
Costos financieros	(8.024)	(29.826)	(7.611)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	2.840	4.852	2.439
Diferencias de cambio	5.269	(1.680)	(75)
Resultados por unidades de reajuste	3.153	863	(834)
Ganancia (Pérdida), antes de Impuesto	24.313	67.981	17.117
Gasto por impuesto a las ganancias	(3.556)	(14.688)	(2.331)
Ganancia (pérdida)	20.757	53.293	14.786
Ganancia (pérdida), atribuible a propietarios de la controladora	18.333	39.466	10.550
Ganancia (Pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	2.424	13.827	4.236
Ganancia (pérdida)	20.757	53.293	14.786

Los “Ingresos de actividades ordinarias” al 31 de marzo de 2020 presentaron una disminución de 3,65% respecto al mismo periodo de 2019, representado en un monto de MUSD 6.033, respecto a dicho periodo.

La “Ganancia (pérdida) de actividades operacionales” al 31 de marzo de 2020 cayó a MUSD 20.597, una disminución de 8,47% respecto al mismo periodo de 2019, debido principalmente a una disminución en la cuenta “Otras ganancias (pérdidas)” de MUSD 1.403, respecto a dicho periodo.

La “Ganancia antes de impuesto” al 31 de marzo de 2020 presentó un aumento de 42,04% respecto al mismo periodo de 2019, representando un monto de MUSD 7.196 al cierre de marzo de 2020.

Por último, la “Ganancia (perdida)” al 31 de marzo 2020 presentó un aumento de 40,38% respecto al mismo periodo de 2019, representando un monto de MUSD 5.971 al cierre de marzo de 2020.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DIRECTO CONSOLIDADO			
(Cifras en Miles de Dólares)	31-03-2020	31-12-2019	31-03-2019
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	167.267	684.928	184.684
Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas	-	111	144
Otros cobros por actividades de operación	23.133	106.073	29.158
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(121.534)	(508.649)	(147.082)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(16.959)	(74.933)	(18.247)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas	(455)	(1.927)	(284)
Otros pagos por actividades de operación	(19.174)	(76.271)	(21.427)
Intereses pagados	(10)	(79)	-
Intereses recibidos	177	629	176
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	(2.205)	(7.527)	(2.924)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(22)	4.443	4.999
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	30.218	126.798	29.197
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios	-	18.286	21.286
Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladoras	-	(5.428)	-
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	-	3.708	467
Compras de propiedades, planta y equipo	(8.354)	(39.736)	(6.485)
Compras de activos intangibles	(680)	(10.848)	(1.178)
Importes procedentes de otros activos a largo plazo	45	1.678	39
Dividendos recibidos	132	3.343	240
Intereses recibidos	246	1.610	437
Otras entradas (salidas) de efectivo	(125)	(2.425)	(145)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(8.736)	(29.812)	14.661
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Pagos por adquirir o rescatar las acciones de la entidad	-	(3.961)	-
Pagos por otras participaciones en el patrimonio	-	(59.143)	-
Importes procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	2	1
Importes procedentes de préstamos de largo plazo	108.600	105.632	-
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	5.424	85.129	5.000
Importes procedentes de préstamos	114.024	190.761	5.000
Reembolsos de préstamos	(104.639)	(171.371)	(30.336)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(1.969)	(6.129)	(1.317)
Dividendos pagados	(1.263)	(17.232)	(1.297)
Intereses pagados	(6.925)	(25.663)	(6.141)
Otras entradas (salidas) de efectivo	1.215	(3.305)	2.564
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	443	(96.041)	(31.526)
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	21.925	945	12.332
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	(2.932)	278	367
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	18.993	1.223	12.699
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	55.537	54.314	54.314
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	74.530	55.537	67.013

Al 31 de marzo de 2020, Grupo Empresas Navieras S.A presentó un aumento de MUSD 6.294 en la cuenta "Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio" respecto al mismo periodo del año 2019. Esto explicado principalmente por el aumento de la cuenta "Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiación" de MUSD 31.969, respecto a dicho periodo.

Al 31 de marzo de 2020, la cuenta de “Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión” tuvo una disminución de MUSD 23.397 respecto al mismo periodo del año 2019. El cambio se explica principalmente por una disminución en los “Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios” de MUSD 21.286, respecto a dicho periodo.

Al 31 de marzo de 2020, la cuenta de “Flujo de efectivo neto procedente de (utilizados en) actividades de operación” tuvo un aumento de MUSD 1.021 respecto al mismo periodo del año 2019. El cambio se explica principalmente por un aumento en la cuenta “Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios” de MUSD 25.548, respecto a dicho periodo.

3.2. Razones Financieras

Razones Financieras	unidad	31-03-2020	31-12-2019	31-03-2019
Liquidez Corriente	veces	0,85	0,66	1,04
Relación Deuda/Patrimonio	veces	1,99	2,02	1,93
Deuda Corto Plazo/Deuda Total	veces	0,36	0,44	0,31
Deuda Largo Plazo/Deuda Total	veces	0,64	0,56	0,69
Cobertura Gastos Financieros	veces	4,03	3,28	3,25
Rentabilidad Patrimonio	%	5,04	11,67	2,93

- 1) Liquidez corriente = (activos corrientes totales) / (Pasivos corrientes totales)
- 2) Relación Deuda / Patrimonio = (pasivos corrientes totales + pasivos no corrientes totales) / (patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora)
- 3) Deuda Corto Plazo / Deuda Total = (pasivos corrientes totales) / (pasivos corrientes totales + pasivos no corrientes totales)
- 4) Deuda Largo Plazo / Deuda Total = (pasivos no corrientes totales) / (pasivos corrientes totales + pasivos no corrientes totales)
- 5) Cobertura de Gastos Financieros = (ganancia (pérdida) antes de impuesto – costos financieros) / (costos financieros)
- 6) Rentabilidad Patrimonio = (ganancia (pérdida) atribuible a los de la controladora) / (patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora – ganancia (perdida) atribuible a los propietarios de la controladora)

La razón “Liquidez corriente” al 31 de marzo 2020 disminuyó en 0,19 respecto al mismo periodo 2019, producto del aumento en los pasivos corrientes en dicho periodo.

La “Relación Deuda/Patrimonio” al 31 de marzo 2020 aumentó en 0,06 respecto al mismo periodo 2019, producto de un aumento en los pasivos corrientes totales, en dicho periodo.

La "Cobertura de gastos financieros" al 31 de marzo 2020 aumentó en 0,78 veces respecto al mismo periodo 2019, producto de un aumento en la ganancia (pérdida) antes de impuesto en dicho periodo.

3.3. Créditos Preferentes:

El Emisor no tiene deudas privilegiadas ni preferentes, sin perjuicio de aquellas obligaciones que eventualmente puedan quedar afectadas a los privilegios o preferencias establecidos en el Título XLI del Código Civil o leyes especiales.

3.4. Restricciones a que está Obligado el Emisor en Relación a Otros Acreedores

1. Con fecha 19 de abril de 2011, la sociedad colocó bonos en el mercado de capitales nacional por un monto de UF 1.200.000, por un período de 14 años. Al respecto GEN se obliga a dar fiel y estricto cumplimiento a los siguientes resguardos financieros:

a) Endeudamiento Individual: GEN deberá mantener un nivel de Endeudamiento Individual Máximo de cero como seis veces.

b) Endeudamiento de subsidiarias relevantes: Las Subsidiarias Relevantes deberán mantener las siguientes Razones de Endeudamiento: /i/ CMC deberá mantener en sus estados financieros una Razón de Endeudamiento no superior a dos coma veinticinco veces. /ii / AGUNSA deberá mantener una Razón de Endeudamiento no superior a uno coma cinco veces; y /iii / FROWARD deberá mantener una Razón de Endeudamiento no superior a uno coma treinta y cinco veces.

c) Cobertura Individual de Servicio de Deuda: GEN deberá mantener un nivel de Cobertura Individual de Servicio de Deuda no inferior a dos veces, medido en forma trimestral y retroactivamente para períodos de veinticuatro meses.

d) Patrimonio Mínimo: Mantener en sus Estados Financieros un patrimonio mínimo de ciento setenta y cinco millones de dólares.

Con fecha 25 de julio de 2018, la sociedad modificó la escritura al contrato de emisión de bonos de la línea número 659 registrada en la CMF, oportunidad en la que se eliminó el concepto de Cobertura Individual de Servicio a la Deuda contenida en la Cláusula primera, y se estableció mantener un nivel de Leverage Individual no superior a tres coma cinco veces, medido en cada trimestre de manera retroactiva para períodos de veinticuatro meses, y cuya definición es el cociente entre el saldo insoluto de la deuda financiera contratada exclusivamente por el emisor, menos el efectivo o equivalentes al efectivo, mantenido exclusivamente en cuentas del emisor y el flujo de caja individual.

También se modificó la obligación de mantener un Patrimonio Mínimo en sus Estados Financieros de ciento setenta y cinco millones de dólares a trescientos millones de dólares. La sociedad ha cumplido cabalmente con los resguardos financieros definidos en el contrato de bonos de la Línea 659.

Sociedad	Covenants	Razón	Al 31 de marzo de 2020
GEN	Razón de endeudamiento Individual Máximo: Cálculo: La división de 1) la suma de Otros pasivos financieros corrientes + otros pasivos financieros no corrientes+ garantías - efectivo y equivalentes al efectivo - otros activos financieros corrientes; dividido por 2) Patrimonio total	Menor a 0,6 veces	0,29
CMC	Razón de endeudamiento subsidiarias relevantes: Cálculo: La división de 1) la suma de Otros pasivos financieros corrientes + otros pasivos financieros no corrientes - efectivo y equivalente al efectivo- otros activos financieros corrientes; dividido por 2) Patrimonio total	Menor a 2,25 veces	0,89
AGUNSA	Razón de endeudamiento subsidiarias relevantes: Cálculo: La división de 1) la suma de Otros pasivos financieros corrientes + otros pasivos financieros no corrientes - efectivo y equivalente al efectivo- otros activos financieros corrientes; dividido por 2) Patrimonio total	Menor a 1,5 veces	0,82
FROWARD	Razón de endeudamiento subsidiarias relevantes: Cálculo: La división de 1) la suma de Otros pasivos financieros corrientes + otros pasivos financieros no corrientes - efectivo y equivalente al efectivo- otros activos financieros corrientes; dividido por 2) Patrimonio total	Menor a 1,35 veces	0,12
GEN	Leverage individual: Cálculo: Cociente entre i) el saldo insoluto de la deuda financiera individual menos el efectivo o equivalente al efectivo y ii) el Flujo de caja individual (La suma de dividendos recibidos y aumentos de capital; menos gastos operacionales individuales.) Calculado para período de 24 meses.	Menor o igual a 3,5 veces	1,70
GEN	Patrimonio mínimo: Patrimonio total consolidado	MUSD 300.000	MUSD 438.635

- Respecto de la compra y adquisición de dos naves tanqueras tipo MR (medium range) de 50.000 m3 de capacidad cada una, y en el contexto del Loan Agreement suscrito entre el Banco Alemán DVB BANK SE (DVB) y la subsidiaria CMC de fecha 13 de abril de 2015 por MUSD 51.000.-, GEN otorgó una garantía denominada "Shortfall Guarantee", mediante la cual GEN garantiza al Banco DVB lo siguiente: a) el pago de todas las cuotas de capital e intereses hasta seis meses después de ser requerida dicha garantía, por el DVB o hasta la fecha en que las naves sean vendidas conforme a los términos de las hipotecas constituidas sobre las naves, lo que ocurra primero; y b) cubrir el déficit por pagar que pudiera quedar una vez producida la venta de las naves conforme a la hipoteca constituida sobre ellas, y una vez también que se liquiden los fondos preñados de las Cuentas de Reserva para Dique (Drydocking Reserve Account) que puede llegar a acumular hasta MUSD 600.- por nave; la prenda sobre el Earning Account (Cuenta de Ingresos) y la denominada Liquidity Account, todo ellos de conformidad al respectivo contrato de préstamo bancario o Loan Agreement suscrito con el banco DVB BANK SE.

3. Asimismo, con fecha 21 de junio del 2017, CMC suscribió un nuevo contrato de crédito con dicho Banco por MUSD 19.600.- para la adquisición de una tercera nave tanquera tipo MR (medium range) en donde GEN volvió a otorgar una garantía denominada "Shortfall Guarantee" en los mismos términos descritos en el punto 2 anterior.
4. Para los créditos mencionados en el punto 2 y 3 el Banco DVB requirió los siguientes covenants financieros a Grupo Empresas Navieras S.A., los cuales deben ser medidos trimestralmente, a excepción del Leverage individual máximo el cual se debe medir de forma anual sobre sus Estados Financieros Consolidados auditados y corresponde a la división de (i) la suma de otros pasivos financieros corrientes más otros pasivos financieros no corrientes menos efectivo y equivalentes al efectivo dividido por (ii) Patrimonio total consolidado:

Patrimonio mínimo total	≥ USD150.000.000
Efectivo mínimo consolidado	≥ USD20.000.000
Leverage individual máximo	≤ 72,5%

Al 31 de marzo de 2020 el "Patrimonio mínimo total" fue de MUSD 438.635 y el "Efectivo mínimo consolidado" fue de MUSD 74.530. Del mismo modo, al 31 de diciembre de 2019 el "Leverage individual máximo" fue de 20,86%. Dado lo anterior, la Compañía está cumpliendo los tres resguardos comentados anteriormente.

5. Como parte de la restructuración de los financiamientos de dos de las cuatro naves 9.000 teu, CCNI Arauco y Atacama, materializado en mayo del 2016, y el refinanciamiento de los créditos de las restantes dos naves de 9.000 teu, CCNI Angol y CCNI Andes, materializado en septiembre del 2019, el Banco Credit Agricole requirió el otorgamiento de una garantía por parte de GEN denominada "Shortfall Guarantee" que opera de la misma manera descrita en el punto 2 anterior, con la única diferencia que el periodo máximo de cobertura de capital e intereses llega hasta los 9 meses. Adicionalmente, el Banco Credit Agricole estableció los mismos covenants financieros para Grupo Empresas Navieras S.A. descritos en el punto 4 anterior, pero medidos de forma anual sobre sus Estados Financieros Consolidados auditados.
6. Con fecha 14 de febrero de 2014, GEN en su condición de sociedad matriz de la subsidiaria Talcahuano Terminal Portuario S.A. (TTP), se constituye como aval, fiadora, y codeudora solidaria ante el Banco Consorcio, por el crédito otorgado a la subsidiaria por MUSD12.000.- No existen covenants financieros aplicables a GEN relacionados a este financiamiento.

7. En Junta Extraordinaria de Accionistas, de fecha 28 de abril de 2015, se aprobó el otorgamiento de prenda de acciones de propiedad de GEN en Antofagasta Terminal Internacional S.A. (ATI), a otorgar a favor del Banco del Estado. Lo anterior en el marco de un refinanciamiento de pasivos que efectuó ATI.
8. Con fecha 13 de marzo de 2017 la sociedad firmó un contrato mutuo de dinero por USDM 13.000.- con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (BBVA), en el cual se obliga a dar cumplimiento a los mismos covenants financieros descritos en el punto 4 anterior medidos en forma anual sobre sus Estados Financieros Consolidados auditados. Adicionalmente, GEN otorgó prenda por 34.390.576 acciones de su propiedad en Portuaria Cabo Froward S.A. en favor de BBVA para garantizar este financiamiento cuyo objetivo fue financiar parcialmente la Oferta Pública de Adquisición de acciones que realizó sobre FROWARD.
9. Con fecha 16 de Junio de 2017 la subsidiaria CMC suscribió un Contrato de Apertura de Crédito con Banco BICE por MUSD 20.000 a 4 años para financiar parte de la adquisición de un cuarto buque tanquero MR (medium range), para lo cual se requirió otorgar por parte de Grupo Empresas Navieras S.A. una garantía de aval y codeuda solidaria por la totalidad del monto y plazo del crédito, complementando al resto de las garantías contempladas en este financiamiento como lo fue una primera hipoteca naval y cesiones de ingresos y seguros relativos a la nave. No existen covenants financieros aplicables a GEN relacionados a dicho financiamiento.
10. En el mes de mayo de 2019, CMC prepagó la totalidad del saldo insoluto del crédito que mantenía con el Banco Security con nuevo crédito otorgado por Banco Santander por MUSD8.000.-, a 5 años en dónde GEN se constituyó como aval y codeudor solidario por la totalidad del nuevo crédito. No existen covenants financieros aplicables a GEN relacionados a este financiamiento.
11. Con fecha 30 de septiembre de 2019 la subsidiaria CMC suscribió un Contrato Apertura de Crédito con Banco Scotiabank por un total de MUSD 4.500 a 5 años, para el financiamiento de la construcción de depuradores para ser instalados en los buques CCNI Arauco y Atacama, y donde Grupo Empresas Navieras S.A. se constituyó como aval y codeudor solidario y otorgó en garantía prenda sobre acciones de CMC de su propiedad por hasta 1,40 veces el monto del financiamiento. En caso que no se alcance una cobertura de 1,25 veces el monto del financiamiento, dada una eventual baja en el precio de la acción, se deberá aportar más acciones en prenda o realizar una amortización extraordinaria tal que se cumpla el ratio de 1,40 veces exigido. A este financiamiento, están asociados los mismos Covenants Financieros

descritos en el punto 4, medidos sobre los Estados Financieros Consolidados Anuales auditados de GEN.

12. Con fecha 6 de febrero de 2020, la sociedad efectuó una emisión en el mercado local de bonos Serie B, con cargo a la Línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 983, de fecha 26 de noviembre de 2019, por un total de UF 2.000.000, con vencimiento el 16 de enero de 2030.

- Al respecto la sociedad se obliga a dar fiel y estricto cumplimiento a los siguientes resguardos financieros:

Covenants	Razón/Monto	Al 31 de marzo de 2020
Caja mínima consolidada	MUSD 20.000	MUSD 74.530
Patrimonio mínimo total consolidado	MUSD 150.000	MUSD 438.635
Nivel de endeudamiento financiero Cálculo: La división de 1) la suma de pasivos financieros corrientes + pasivos financieros no corrientes - Efectivo y equivalente de efectivo; dividido por 2) Patrimonio individual.	Menor a 0,725 veces	0,24

La sociedad ha cumplido cabalmente con los resguardos financieros definidos en el contrato de bonos.

3.5. Restricciones al Emisor en Relación a la Presente Emisión

A continuación, se describen las principales restricciones financieras a las cuales se encuentra obligado el Emisor, mientras no haya pagado a los tenedores de bonos el total del capital e intereses de los bonos en circulación:

- a. *Caja Mínima Consolidada.* Mantener una Caja Mínima Consolidada por un monto mínimo de veinte millones de Dólares. Se entenderá por “Caja Mínima Consolidada” el resultado de la suma de las partidas “Efectivo y Equivalentes al Efectivo” de los Estados Financieros trimestrales consolidados del Emisor. Asimismo, el Emisor se obliga a incluir el resultado del cálculo la Caja Mínima Consolidada en una nota de los Estados Financieros señalando si cumple o no con el monto mínimo establecido en esta letra /a/ e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.
- b. *Patrimonio Mínimo.* Mantener un Patrimonio Total mínimo de ciento cincuenta millones de dólares, según se refleje en los Estados Financieros consolidados trimestrales del Emisor. Asimismo, el Emisor se obliga a incluir el resultado del cálculo del Patrimonio

Total en una nota de los Estados Financieros señalando si cumple o no con el valor mínimo establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

- c. *Nivel de Endeudamiento Financiero.* Mantener una Deuda Financiera Neta Individual en sus estados financieros trimestrales bajo IFRS menor o igual a cero coma siete dos cinco veces su Patrimonio Individual.

Patrimonio Individual: significará, con respecto al Emisor, la partida de los Estados Financieros denominada “Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora”.

Deuda Financiera Individual Neta: significará la diferencia resultante de: /a/ la suma de las deudas individuales del Emisor bajo las cuentas denominadas “Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes” reveladas en la nota veinte punto uno punto uno y la nota veinte punto uno punto dos; menos /b/ el monto denominado “Efectivo y equivalentes al efectivo de Grupo Empresas Navieras S.A. individual” revelado en la nota cuatro, todas de los Estados Financieros del Emisor.”

Asimismo, el Emisor se obliga a incluir el resultado del cálculo del Nivel de Endeudamiento Financiero en una nota de los Estados Financieros señalando si cumple con el límite aquí establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

3.6. Montos de las Restricciones al Emisor de la Presente Emisión (Cifras en Miles de Dólares).

Covenants	Razón/Monto	31 de marzo de 2020	31 de diciembre 2019
Caja Mínima Consolidada	20.000	74.530	55.537
Patrimonio Mínimo Total Consolidado	150.000	438.635	433.121
Nivel de Endeudamiento Financiero (((Pasivos Financieros Corrientes y Pasivos Financieros No Corrientes) - Efectivo y Equivalente al Efectivo de Grupo Empresas Navieras S.A. Individual)/ Patrimonio Individual	Menor a 0,725 veces	0,24x	0,24x

	31 de marzo de 2020	31 de diciembre 2019
Razón de endeudamiento Individual Máximo:		
(+) Pasivos Financieros Corrientes y Pasivos Financieros No Corrientes Individuales del Emisor	96.607	99.072
(-) Efectivo Equivalente al Efectivo de Grupo Empresas Navieras S.A. Individual	4.300	7.899
Nivel de Endeudamiento Financiero	92.307	91.173
(/) Patrimonio Individual	382.309	377.652
(=) Nivel de Endeudamiento Financiero	0,24x	0,24x

3.7. Definiciones de Interés

Para todos los efectos del presente Prospecto, todos los términos que se indican a continuación se entenderán conforme a la definición que para cada uno de ellos se señala, sin perjuicio de los demás términos en mayúscula a los cuales se asigna un significado específico en el mismo Prospecto:

Activos Esenciales: corresponderá a los porcentajes accionarios de propiedad del Emisor en las Filiales Relevantes que se señalan a continuación: **/a/** 50,1% en Compañía Marítima Chilena S.A.; **/b/** 50,1% en Agencias Universales S.A. y **/c/** 50,1% en Portuaria Cabo Froward S.A.

Agente Colocador: significará la entidad que se designe como tal en la respectiva Escritura Complementaria, o aquella entidad que la suceda o reemplace.

Aviso de Rescate Anticipado: significará el aviso que se efectúe en el Diario en relación con el rescate anticipado de una o más Series de Bonos, de conformidad con la Sección 4.4.3 del presente Prospecto.

Banco Central: significará el Banco Central de Chile.

Banco Pagador: significará Banco Santander-Chile, en su calidad de banco pagador de los Bonos, o aquella entidad que lo suceda o reemplace.

Bolsa de Comercio: significará la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A., o aquella entidad que la suceda o reemplace.

Bonos: significarán los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión.

Categorías Benchmark de Renta Fija: significará, con el objeto de calcular la Tasa Referencial: **/a/** para el caso de Bonos denominados en UF, los instrumentos señalados en la Sección 4.4.3./a//ii//x//Uno//D/ del presente instrumento y **/b/** para el caso de Bonos denominados en Pesos, los instrumentos señalados en la Sección 4.4.3./a//ii//x//Uno//E/ del presente instrumento.

CMF: significará la Comisión para el Mercado Financiero, sucesora legal de la Superintendencia de Valores y Seguros, en virtud del Decreto Ley número tres mil quinientos treinta y ocho del año mil novecientos ochenta, conforme al texto reemplazado por el Artículo primero de la Ley número veintiún mil, a partir del quince de enero del año dos mil dieciocho; y de la Superintendencia de

Bancos e Instituciones Financieras, a partir del primero de junio de dos mil diecinueve, en virtud del en el Artículo noveno transitorio de la Ley número veintiún mil ciento treinta y del Decreto con Fuerza de Ley número dos, de dos mil diecinueve, del Ministerio de Hacienda.

Coligada: tendrá el significado que se le asigna en el Artículo 87 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Contrato o Contrato de Emisión: significará el contrato de emisión otorgado con fecha 8 de octubre de 2019, entre Grupo Empresas Navieras S.A., como Emisor, y Banco Santander-Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, bajo el Repertorio N° 20.301-2019, modificado por escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 6 de noviembre de 2019, bajo el Repertorio N° 22.097-2019; junto con todos sus anexos, cualquier escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo, en caso que corresponda, y otros instrumentos que se protocolicen al efecto.

Controlador: tendrá el significado que se le asigna en el Artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores.

DCV: significará Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, una sociedad anónima constituida de acuerdo a la Ley del DCV y el Reglamento del DCV, o aquella entidad que lo suceda o reemplace.

Deuda Financiera Neta Individual: significará, con respecto al Emisor, la diferencia resultante de: */a/* la suma de las deudas individuales del Emisor bajo las cuentas denominadas "*Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes*" reveladas en la nota 20.1.1 y la nota 20.1.2; *menos /b/* el monto denominado "*Efectivo y equivalentes al efectivo de Grupo Empresas Navieras S.A. individual*" revelado en la nota 4, todas de los Estados Financieros del Emisor.

Día Hábil Bancario: significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, 31 de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la CMF para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago de Chile.

Diario: significará el periódico electrónico "elmostrador.cl" o, si éste dejare de existir, el Diario Oficial de la República de Chile.

Documentos de la Emisión: significará el Contrato de Emisión, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la CMF con ocasión del proceso de inscripción de los Bonos.

Dólar: significará la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

Dólar Observado: significará el tipo de cambio del Dólar que publica diariamente el Banco Central de Chile en el Diario Oficial, según lo dispone el Capítulo I, número VI, del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central, y el Artículo 44 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, número dieciocho mil ochocientos cuarenta.

Emisión: significará cada emisión de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.

Emisor o Sociedad: significará Grupo Empresas Navieras S.A., o la entidad que lo suceda o reemplace, en su calidad de emisor de los Bonos.

Escrituras Complementarias: significará las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada Emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de las Series de Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales.

Estados Financieros: significará los estados financieros consolidados del Emisor, o aquel otro instrumento que lo reemplace, emitidos bajo normas IFRS y presentados a la CMF. Se deja constancia que las menciones hechas en los Documentos de la Emisión a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros confeccionados conforme a las normas IFRS, corresponden a aquéllas vigentes a la fecha de la presente escritura.

Filial: tendrá el significado que se le asigna en el Artículo ochenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Filial Relevante o Filiales Relevantes: significará cualquiera de las siguientes Filiales del Emisor, o las que resultaren de la fusión entre ellas, o de su división o transformación: **/a/** Compañía Marítima Chilena S.A., rol único tributario N° 90.596.000-8; **/b/** Agencias Universales S.A., rol único tributario N° 96.566.940-k; **/c/** Portuaria Cabo Froward S.A., rol único tributario N° 96.723.320-k; y **/d/** aquellas Filiales que reemplacen o sucedan en el futuro a las señaladas en las letras **/a/**, **/b/** y **/c/** anteriores de acuerdo a lo establecido en la Sección 4.6.1.8.

IFRS: significará los *International Financial Reporting Standards* o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

Ley de Impuesto a la Renta: significará la Ley de Impuesto a la Renta, contenida en el Artículo primero del Decreto Ley número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro, y sus modificaciones.

Ley de Mercado de Valores: significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco, de Mercado de Valores, y sus modificaciones.

Ley de Sociedades Anónimas: significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, y sus modificaciones.

Ley del DCV: significará la Ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis, sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y sus modificaciones.

Línea: significará la línea de emisión de bonos a que se refiere el Contrato de Emisión.

Matriz: tiene el significado que se asigna a dicho término en el Artículo ochenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas.

NCG Cuatrocientos Cuarenta y Tres: significará la Norma de Carácter General N° 443 de fecha 15 de junio de 2020, y sus modificaciones, de la CMF.

NCG Setenta y Siete: significará la Norma de Carácter General número setenta y siete, de veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, y sus modificaciones, de la CMF.

NCG Treinta: significará la Norma de Carácter General número treinta de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, y sus modificaciones, de la CMF.

Patrimonio: significará aquél indicado como tal en los Estados Financieros del Emisor.

Patrimonio Individual: significará, con respecto al Emisor, la partida de los Estados Financieros denominada “Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora”.

Patrimonio Total: significará, con respecto al Emisor, la suma de las partidas de sus últimos Estados Financieros presentados a la CMF, denominadas “*Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora*” y “*Participaciones no controladoras*”.

Personas Relacionadas: tendrá el significado que se le asigna en el Artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

Peso: significará la moneda de curso legal en la República de Chile.

Prospecto: significará el presente prospecto o folleto informativo de la Emisión que deberá ser remitido a la CMF conforme a lo dispuesto en la NCG Treinta y la NCG Cuatrocientos Cuarenta y Tres.

Registro de Valores: significará el registro de valores que lleva la CMF, de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.

Reglamento del DCV: significará el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, del año mil novecientos noventa y uno, y sus modificaciones.

Representante de los Tenedores de Bonos o Representante: significará **Banco Santander-Chile**, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos o la entidad que lo suceda o lo reemplace.

Serie: significará cada una de las series de Bonos que se emitan de conformidad con el Contrato de Emisión.

Tabla de Desarrollo: significará la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos y las fechas de amortización de los mismos.

Tenedores de Bonos: significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.

UF o Unidad de Fomento: significará la unidad de reajustabilidad establecida por el Banco Central, de conformidad con las disposiciones del Artículo treinta y cinco número nueve del Artículo primero de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta y el Capítulo II.B.Tres, “*Sistemas de Reajustabilidad Autorizados por el Banco Central /Acuerdo número cero cinco guion cero siete guion nueve cero cero uno cero cinco*”, del Compendio de Normas Financieras del Banco Central, y publicado en la fecha más reciente a dicha determinación en el Diario Oficial o en el sitio de

Internet www.bcentral.cl. En caso que la UF deje de existir y no se estableciera una unidad reajutable sustituta, se considerará como valor de la UF aquél valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas /o el índice u organismo que lo reemplace o suceda/, entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

4.0 DESCRIPCION DE LA EMISION

4.1. Escritura de Emisión y Escritura Complementaria

El contrato de emisión de bonos por línea fue otorgado mediante escritura pública de fecha 8 de octubre de 2019, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, bajo el Repertorio N° 20.301-2019, modificado por escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 6 de noviembre de 2019, bajo el Repertorio N° 22.097-2019.

La Escritura Complementaria correspondiente a las denominadas *Serie D*, la *Serie E* y la *Serie F* fue otorgada con fecha 7 de julio de 2020, en la Notaría de San Miguel de don Jorge Reyes Bessone, bajo el Repertorio N° 3.628/2020 (en adelante la “Serie D” los “Bonos Serie D”; la “Serie E” o los “Bonos Serie E”; y la “Serie F” los “Bonos Serie F” respectivamente) (conjuntamente, la Serie D, Serie E y Serie F, las “Series”).

4.2. Inscripción de la Línea en el Registro de Valores

La Línea fue inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 983.

4.3. Fecha

La Línea fue inscrita en el Registro de Valores con fecha 26 de noviembre de 2019.

4.4. Características Generales de la Emisión

4.4.1. Emisión por Monto Fijo o por Línea de Títulos de Deuda

Emisión por Línea de títulos de deuda.

4.4.2. Monto Máximo de la Emisión

4.4.2.1. Monto Máximo

/i/ El monto máximo de la presente Emisión por línea de Bonos será el equivalente en Pesos a cinco millones quinientas mil Unidades de Fomento, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea sea denominada en Pesos nominales, UF o Dólares. Del mismo modo, el monto máximo de capital insoluto de los Bonos vigentes con cargo a la Línea no superará el monto de cinco millones quinientas mil Unidades de Fomento.

/ii/ Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones nominales en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la UF se determinará a la fecha de cada Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión que dé cuenta de las emisiones correspondientes y, en todo caso, el monto colocado en UF no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea.

/iii/ Si se efectuaren Emisiones expresadas en Dólares con cargo a la Línea, la equivalencia del Dólar con la UF se determinará a la fecha de cada Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión, según el valor de la UF a dicha fecha y del Dólar Observado publicado en el Diario Oficial el Día Hábil Bancario inmediatamente anterior a esa fecha, según corresponda y en todo caso, el monto colocado equivalente en UF no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea.

/iv/ Lo anterior es sin perjuicio que dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

4.4.2.2. Renuncia a Emitir y Reducción del Monto

Mientras el plazo de la Línea se encuentre vigente y no se haya efectivamente colocado el total de su monto, el Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción al valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos, y deberá ser comunicada por el Emisor al DCV y a la CMF dentro de un plazo de diez días a contar de la fecha de otorgamiento de la citada escritura, debiendo subinscribirse al margen del Contrato de Emisión. A partir de la fecha en que dicha modificación se registre en la CMF, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. El Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado desde ya para concurrir, en conjunto con el Emisor al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la Junta de Tenedores de Bonos.

4.4.2.3. Plazo de Vencimiento de la Línea de Bonos

La Línea tiene un plazo máximo de treinta años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea.

4.4.2.4. Al Portador / a la Orden / Nominativos

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

4.4.2.5. Materializados/ Desmaterializados

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados.

4.4.3. Rescate Anticipado

/a/ Facultad de Efectuar Pagos Anticipados Voluntarios y Determinación del Valor del Rescate Anticipado

Salvo que se indique lo contrario en la respectiva Escritura Complementaria, el Emisor podrá rescatar anticipadamente, en forma total o parcial, los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, y en su caso, los términos, las condiciones, las fechas y los períodos correspondientes, a contar de la fecha que se indique en dichas Escrituras Complementarias, según se pasa a indicar:

/i/ Bonos Emitidos en Dólares

/w/ Valor de Rescate. En el caso de los Bonos emitidos en Dólares, en la respectiva Escritura Complementaria se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria al siguiente valor: **/Uno/** Un valor equivalente al saldo insoluto de su capital más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; o **/Dos/** El equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago en Dólares, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, “**SEBRA**”, o aquél sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago en Dólares, según dicho término se define más adelante; o **/Tres/** A un valor equivalente al mayor valor entre: **/A/** el equivalente al saldo insoluto de su capital más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; y **/B/** el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago en Dólares, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, SEBRA, o aquél sistema que lo suceda o reemplace al quinto Día Hábil Bancario anterior a la publicación del respectivo aviso de prepago, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y la Tasa de Prepago en Dólares.

/x/ Tasa de Prepago en Dólares. Para los efectos de lo dispuesto en los numerales */Dos/* y */Tres/* de la letra */w/* anterior, la “**Tasa de Prepago en Dólares**” será equivalente a la suma de la Tasa Referencial en Dólares más un *Spread* de Prepago en Dólares, según se define a continuación: **/Uno/ Tasa Referencial en Dólares.** La “**Tasa Referencial en Dólares**” se determinará de la siguiente manera: **/A/** se realizará una interpolación lineal de dos tasas de interés que entregue la Curva Cero Cupón para instrumentos del Tesoro de los Estados Unidos de América actualmente indicada en la página de Bloomberg YCGT cero cero tres nueve Index HP que sea informado al quinto Día Hábil Bancario previo a la publicación del respectivo Aviso de Rescate Anticipado. La primera tasa de interés a ser considerada en la interpolación deberá tener una duración lo más cercana posible, pero menor a la duración de los Bonos a ser rescatados mientras que la segunda, deberá tener una duración lo más cercana posible, pero mayor a la duración de los Bonos a ser rescatados. **/B/** En caso de que dicho sistema no estuviere disponible o no fuere publicado a partir de cierta fecha, la Tasa Referencial en Dólares se determinará de la siguiente manera: se realizará una interpolación lineal, en base a las duraciones y tasas de aquellos dos instrumentos de renta fija emitidos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (“*U.S. Treasury*”), actualmente indicada en la página BBT seis, en Bloomberg y que se hubieren transado el quinto Día Hábil Bancario previo a la publicación del respectivo Aviso de Rescate Anticipado, siendo el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración de los Bonos a ser rescatados, y el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración de los Bonos a ser rescatados. **/C/** La duración del Bono emitido en Dólares se calculará de acuerdo a la valorización, obtenida a partir del sistema SEBRA o aquél sistema que lo suceda o reemplace, ocupando la tasa de colocación en Dólares, considerando la primera colocación si los respectivos Bonos emitidos en Dólares se colocaren en más de una oportunidad. **/Dos/ Spread de Prepago en Dólares.** En caso de contemplarse la opción de rescate anticipado, el “**Spread de Prepago en Dólares**” para las colocaciones con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente.

/y/ Determinación según Bancos de Referencia Dólares. /Uno/ Si la duración de los Bonos valorizados a la tasa de colocación, considerando la primera colocación, en caso que los respectivos Bonos se colocaren en más de una oportunidad, resultare superior o inferior a las contenidas en el sistema de información Bloomberg o si la Tasa Referencial en Dólares no pudiere ser

determinada en la forma indicada anteriormente a través de ese sistema de información, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos, a más tardar al quinto Día Hábil Bancario anterior al día en que se publique el respectivo Aviso de Rescate Anticipado, que solicite a su vez al menos a tres de los Bancos de Referencia Dólares, según dicho término se define a continuación, una cotización de la tasa de interés de los dos instrumentos de renta fija emitidos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, cuyas duraciones sean inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el quinto Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el respectivo Aviso de Rescate Anticipado. Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia Dólares, según dicho término se define a continuación, como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia Dólares, según dicho término se define a continuación, así determinada, será a su vez promediada aritméticamente con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia Dólares, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a la duración inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración de los respectivos Bonos, procediendo de esta forma a la determinación de la Tasa Referencial en Dólares mediante interpolación lineal. La Tasa Referencial en Dólares así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. Para estos efectos se entenderá por “*error manifiesto*”, aquellos errores claros, patentes y que pueden ser detectados con la sola lectura del instrumento. Se considerarán errores manifiestos los errores de transcripción, de copia, o de cálculo numérico, así como el establecimiento de situaciones que no existan y cuya imputación equivocada se demuestre con la sola exhibición de la documentación correspondiente. **/Dos/** Serán “**Bancos de Referencia Dólares**” los siguientes: JP Morgan, Morgan Stanley, Citibank, HSBC, Bank of America, Goldman Sachs, BNP Paribas, Barclays y Deutsche Bank. La Tasa de Prepago en Dólares para esta letra **/y/** deberá determinarse a más tardar el tercer Día Hábil Bancario previo al día de publicación del respectivo Aviso de Rescate Anticipado.

/z/ Comunicación de la Tasa de Prepago en Dólares. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago en Dólares que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado.

/ii/ Bonos Emitidos en Unidades de Fomento o Pesos

/w/ Valor de Rescate. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento o Pesos con cargo a la Línea, en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a alguno de los siguientes montos: **/uno/** El equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, **más** los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate de los Bonos; o **/dos/** El equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema SEBRA, o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y la señalada Tasa de Prepago; o **/tres/** A un valor equivalente al mayor valor entre: **/A/** el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; y **/B/** el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema de valorización de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, SEBRA, o aquél sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago.

/x/ Tasa de Prepago. Para los efectos de lo dispuesto en los numerales **/Dos/** y **/tres/** de la letra **/w/** anterior, la “**Tasa de Prepago**” se determinará al quinto Día Hábil Bancario previo a la publicación del respectivo Aviso de Rescate Anticipado y será equivalente a la suma de la Tasa Referencial **más** un *Spread* de Prepago, según se define a continuación: **/Uno/ Tasa Referencial.** La “**Tasa Referencial**” se determinará de la siguiente manera: **/A/** Se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las Categorías *Benchmark* de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central y Tesorería, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las Categorías *Benchmark*

de Renta Fija. **/B/** Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación, en caso que los respectivos Bonos se colocaren en más de una oportunidad, estuviere contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las Categorías *Benchmark* de Renta Fija, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa *Benchmark* informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. **/C/** En caso que no se diere la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías *benchmark*, y que se hubieren transado el quinto Día Hábil Bancario previo a la publicación del Aviso de Rescate Anticipado, el primer papel, con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado; y el segundo papel, con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado. **/D/** Para el caso de aquellos Bonos que fueran emitidos en Unidades de Fomento, las Categorías *Benchmark* de Renta Fija corresponderán a instrumentos emitidos por el Banco Central y Tesorería: “*Unidad de Fomento guion cero dos*”, “*Unidad de Fomento guion cero tres*”, “*Unidad de Fomento guion cero cuatro*”, “*Unidad de Fomento guion cero cinco*”, “*Unidad de Fomento guion cero siete*”, “*Unidad de Fomento guion diez*”, “*Unidad de Fomento guion veinte*” y “*Unidad de Fomento guion treinta*”, al quinto Día Hábil Bancario previo a la publicación del respectivo Aviso de Rescate Anticipado, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. **/E/** Para el caso de aquellos Bonos que fueran emitidos en Pesos, se utilizará para efectos de determinar la Tasa Referencial, las Categorías *Benchmark* de Renta Fija corresponderán a instrumentos emitidos por el Banco Central y Tesorería: “*Pesos guion cero dos*”, “*Pesos guion cero tres*”, “*Pesos guion cero cuatro*”, “*Pesos guion cero cinco*”, “*Pesos guion cero siete*”, “*Pesos guion diez*” y “*Pesos guion veinte*”, al quinto Día Hábil Bancario previo a la publicación del respectivo Aviso de Rescate Anticipado, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio de Santiago. **/F/** Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías *Benchmark* de Renta Fija por el Banco Central y Tesorería, se utilizarán los papeles “punta” de aquellas categorías *benchmark* para papeles denominados en Unidades de Fomento o en Pesos, que estén vigentes al quinto Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado. **/G/** Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la “*Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano*” de SEBRA, o aquél sistema que lo suceda o reemplace. **/H/** En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles

durante el día previo a la publicación del respectivo Aviso de Rescate Anticipado. **/Dos/** El “**Spread de Prepago**” para las colocaciones en Pesos o Unidades de Fomento con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

/y/ Determinación según Bancos de Referencia. /Uno/ Si la duración de los Bonos denominados en UF o en Pesos, valorizados a la tasa de colocación, considerando la primera colocación, en caso que los respectivos Bonos se colocaren en más de una oportunidad, resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las categorías *benchmark* de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada anteriormente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar cinco Días Hábiles Bancarios previos al día en que se publique el Aviso de Rescate Anticipado, que solicite al menos a tres de los Bancos de Referencia, según dicho término se define a continuación, una cotización de la tasa de interés de los bonos considerados en las categorías *benchmark* de renta fija de la Bolsa de Comercio de instrumentos emitidos por el Banco Central y Tesorería, cuyas duraciones sean inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el quinto Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el respectivo Aviso de Rescate Anticipado. Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia, según dicho término se define a continuación, como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia, según dicho término se define a continuación, así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a la duración inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, procediendo de esta forma a la determinación de la Tasa Referencial mediante interpolación lineal. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. Para estos efectos se entenderá por error manifiesto, aquellos errores claros, patentes y que pueden ser detectados con la sola lectura del instrumento, se considerarán errores manifiestos, errores de transcripción, de copia, o de cálculo numérico, el establecimiento de situaciones que no existan y cuya imputación equivocada se demuestre con la sola exhibición de la documentación correspondiente. **/Dos/** Serán “**Bancos de Referencia**” los siguientes: Banco de Chile, Banco BICE, Banco Santander-Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Chile, Itaú Corpbanca

y Banco Security. La Tasa de Prepago deberá determinarse para esta letra /y/ deberá determinarse a más tardar el tercer Día Hábil Bancario previo al día de publicación del respectivo Aviso de Rescate Anticipado.

/z/ Comunicación de la Tasa de Prepago. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del respectivo Aviso de Rescate Anticipado.

/b/ Rescate Anticipado Parcial.

/i/ En caso que se rescate anticipadamente una parcialidad de los Bonos de alguna Serie, el Emisor efectuará un sorteo ante Notario Público para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un Aviso de Rescate Anticipado en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por un Notario Público, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo.

/ii/ En el Aviso de Rescate Anticipado y en las comunicaciones que al efecto envíe el Emisor al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV, se señalará el monto en Pesos, UF o Dólares que se pretende rescatar anticipadamente, con indicación de la o las Series de los Bonos que se rescatarán, el Notario Público ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto.

/iii/ A la diligencia del sorteo podrá asistir, pero no será un requisito de validez para el mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo Notario Público en la que se dejará constancia del número y Serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del Notario Público ante el cual se hubiere efectuado el sorteo.

/iv/ El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, treinta días hábiles de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco días siguientes al sorteo el Emisor publicará por una vez un aviso en el Diario, con la lista de los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente, con expresión del número y Serie de cada uno de ellos.

/v/ Adicionalmente, el Emisor remitirá copia del acta al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas el resultado del sorteo a sus depositantes.

/vi/ Por tratarse de Bonos desmaterializados, en relación con la Sección 4.4.2.5, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el Artículo nueve de la Ley del DCV.

/vii/ La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser un Día Hábil Bancario.

/viii/ Los intereses y reajustes de los Bonos rescatados cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

/c/ Rescate Anticipado Total

/i/ En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación, se publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta certificada entregada en sus domicilios o por notario público, todo ello con a lo menos treinta Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. El Aviso de Rescate Anticipado incluirá el número de Bonos a ser rescatados, la tasa de rescate, cuando corresponda, y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado.

/ii/ La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser un Día Hábil Bancario y el pago del capital, reajustes e intereses devengados se hará conforme a lo señalado en el Contrato de Emisión. Los intereses y reajustes de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado.

/iii/ Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados cesarán, y serán pagaderos desde, la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

4.4.4.Descripción de las Garantías Asociadas a la Emisión

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil.

4.4.5.Inconvertibilidad

Los Bonos no serán convertibles en acciones.

4.4.6.Uso General de los Fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea, serán destinados al refinanciamiento de pasivos existentes, el financiamiento para la adquisición o el refinanciamiento de adquisición de acciones en las sociedades Filiales Agencias Universales S.A.

y Compañía Marítima Chilena S.A., fines corporativos propios y financiamiento a Filiales de la Sociedad.

4.4.7. Uso Específico de los Fondos

Serie D

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie D se destinarán al refinanciamiento de pasivos de Filiales del Emisor y a fines corporativos propios. **Serie E**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie E se destinarán al refinanciamiento de pasivos de Filiales del Emisor y a fines corporativos propios. **Serie F**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie F se destinarán al refinanciamiento de pasivos de Filiales del Emisor y a fines corporativos propios.

4.4.8. Clasificaciones de Riesgo de la Línea

Las clasificaciones de riesgo de la Línea son las siguientes:

Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada

- Categoría "A-"
- Tendencia: Estable
- Fecha de últimos estados financieros considerados en clasificación: 30 de septiembre de 2019.

Fitch Ratings Ltda.

- Categoría "A- (cl)"
- Perspectiva: Positiva
- Fecha de últimos estados financieros considerados en clasificación: 30 de septiembre de 2019.

Se deja constancia que, durante los 12 meses previos a la fecha de este prospecto, Grupo Empresas Navieras S.A. no ha sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

4.5. Características específicas de la emisión de los bonos

4.5.1. Monto de la Emisión a colocar:

El monto máximo de la segunda Emisión con cargo a la Línea es de UF 2.000.000, compuesto por tres Series, correspondientes a los Bonos Serie D, Bonos Serie E y Bonos Serie F.

4.5.2. Series:

Serie D

Serie E

Serie F

4.5.3.Moneda:

Serie D: UF

Serie E: UF

Serie F: UF

4.5.4.Cantidad de Bonos:

Serie D: 4.000 Bonos Serie D

Serie E: 4.000 Bonos Serie E

Serie F: 4.000 Bonos Serie F

4.5.5.Cortes:

Serie D: Bonos de UF 500 cada uno.

Serie E: Bonos de UF 500 cada uno.

Serie F: Bonos de UF 500 cada uno.

4.5.6.Valor nominal de las series:

Serie D: 2.000.000 Unidades de Fomento.

Serie E: 2.000.000 Unidades de Fomento.

Serie F: 2.000.000 Unidades de Fomento.

4.5.7.Código Nemotécnico

Serie D: BNAVI-D.

Serie E: BNAVI-E.

Serie F: BNAVI-F.

4.5.8.Plazo de vencimiento:

Los Bonos Serie D vencerán el día 15 de junio de 2025.

Los Bonos Serie E vencerán el día 15 de junio de 2028.

Los Bonos Serie F vencerán el día 15 de junio de 2040.

4.5.9.Reajustabilidad:

Los Bonos emitidos de las Series y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, estarán denominados en Unidades de Fomento y, por consiguiente, serán reajustables según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

4.5.10. Tasa de interés:

Serie D

Los Bonos Serie D devengarán, sobre el capital insoluto expresado en UF, un interés anual fijo de 2,50%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 1,2423% semestral. Los intereses se devengarán desde el día 15 de junio de 2020 y se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo correspondiente a los Bonos Serie D, referida en la Sección 4.5.12 del presente Prospecto, comenzando el 15 de diciembre de 2020.

Serie E

Los Bonos Serie E devengarán, sobre el capital insoluto expresado en UF, un interés anual fijo de 3%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 1,4889% semestral. Los intereses se devengarán desde el día 15 de junio de 2020, y se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo referida en la Sección 4.5.12 del presente Prospecto, comenzando el 15 de diciembre de 2020.

Serie F

Los Bonos Serie E devengarán, sobre el capital insoluto expresado en UF, un interés anual fijo de 3,50%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 1,7349% semestral. Los intereses se devengarán desde el día 15 de junio de 2020, y se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo referida en la Sección 4.5.12 del presente Prospecto, comenzando el 15 de diciembre de 2020.

4.5.11. Fechas de pago de intereses, capital y amortizaciones:

Los intereses de las Series se devengarán desde el día 15 de junio de 2020 y se pagarán en las fechas que se indican en las respectivas tablas de desarrollo indicadas en el punto siguiente.

4.5.12. Tabla de desarrollo:

Serie D

TABLA DE DESARROLLO							
Grupos Empresas							
Navieras							
Serie D							
Valor Nominal	UF 500						
Cantidad de bonos	4.000						
Intereses	Semestrales						
Fecha inicio devengo de intereses	15/06/2020						
Vencimiento	15/06/2025						
Tasa de interés anual	2,5000%						
Tasa de interés semestral	1,2423%						
Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo Insoluto
1	1		15/12/2020	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
2	2		15/06/2021	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
3	3		15/12/2021	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
4	4		15/06/2022	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
5	5		15/12/2022	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
6	6		15/06/2023	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
7	7		15/12/2023	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
8	8		15/06/2024	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
9	9		15/12/2024	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
10	10	1	15/06/2025	6,2115	500,0000	506,2115	0,0000

Serie E

TABLA DE DESARROLLO Grupo Empresas Navieras Serie E							
Valor Nominal	UF 500						
Cantidad de bonos	4.000						
Intereses	Semestrales						
Fecha inicio devengo de intereses	15/06/2020						
Vencimiento	15/06/2028						
Tasa de interés anual	3,0000%						
Tasa de interés semestral	1,4889%						
Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo Insoluto
1	1		15/12/2020	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
2	2		15/06/2021	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
3	3		15/12/2021	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
4	4		15/06/2022	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
5	5		15/12/2022	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
6	6		15/06/2023	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
7	7		15/12/2023	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
8	8		15/06/2024	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
9	9		15/12/2024	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
10	10		15/06/2025	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
11	11		15/12/2025	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
12	12		15/06/2026	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
13	13		15/12/2026	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
14	14		15/06/2027	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
15	15		15/12/2027	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
16	16	1	15/06/2028	7,4445	500,0000	507,4445	0,0000

Serie F

TABLA DE DESARROLLO							
Grupos Empresas Navieras							
Serie F							
Valor Nominal	UF 500						
Cantidad de bonos	4.000						
Intereses	Semestrales						
Fecha inicio devengo de intereses	15/06/2020						
Vencimiento	15/06/2040						
Tasa de interés anual	3,5000%						
Tasa de interés semestral	1,7349%						
Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo Insoluto
1	1		15/12/2020	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
2	2		15/06/2021	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
3	3		15/12/2021	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
4	4		15/06/2022	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
5	5		15/12/2022	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
6	6		15/06/2023	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
7	7		15/12/2023	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
8	8		15/06/2024	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
9	9		15/12/2024	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
10	10		15/06/2025	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
11	11		15/12/2025	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
12	12		15/06/2026	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
13	13		15/12/2026	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
14	14		15/06/2027	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
15	15		15/12/2027	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
16	16		15/06/2028	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
17	17		15/12/2028	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
18	18		15/06/2029	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
19	19		15/12/2029	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
20	20		15/06/2030	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
21	21		15/12/2030	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
22	22		15/06/2031	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
23	23		15/12/2031	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
24	24		15/06/2032	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
25	25		15/12/2032	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
26	26		15/06/2033	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
27	27		15/12/2033	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
28	28		15/06/2034	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
29	29		15/12/2034	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
30	30		15/06/2035	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
31	31		15/12/2035	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
32	32		15/06/2036	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
33	33		15/12/2036	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
34	34		15/06/2037	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
35	35		15/12/2037	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
36	36		15/06/2038	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
37	37		15/12/2038	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
38	38		15/06/2039	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
39	39		15/12/2039	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
40	40	1	15/06/2040	8,6745	500,0000	508,6745	0,0000

4.5.13. Fechas o Períodos de Amortización Extraordinaria

Serie D

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos Serie D a partir del día 15 de junio de 2022, salvo en caso que el día del Rescate Anticipado no fuere un Día Hábil Bancario, en cuyo caso el rescate ocurrirá a partir del primer Día Hábil Bancario siguiente, en conformidad a lo establecido en la Sección 4.4.3 del presente Prospecto.

Serie E

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos Serie E a partir del día 15 de junio de 2023, salvo en caso que el día del Rescate Anticipado no fuere un Día Hábil Bancario, en cuyo caso el rescate ocurrirá a partir del primer Día Hábil Bancario siguiente, en conformidad a lo establecido en la Sección 4.4.3 del presente Prospecto

Serie F

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos Serie F a partir del día 15 de junio de 2025, salvo en caso que el día del Rescate Anticipado no fuere un Día Hábil Bancario, en cuyo caso el rescate ocurrirá a partir del primer Día Hábil Bancario siguiente, en conformidad a lo establecido en la Sección 4.4.3 del presente Prospecto

La opción de amortización extraordinaria para las Series contemplada en el presente Prospecto, es aquella establecida en la Sección 4.4.3/a//ii//w//tres/. Asimismo, de conformidad con la Sección 4.4.3/a//ii//x/ del presente Prospecto, para efectos del cálculo de la Tasa de Prepago de las Series, según corresponda, a la Tasa Referencial deberán sumarse un *Spread* de Prepago correspondiente a cien puntos básicos o 1%.

4.5.14. Clasificaciones de Riesgo de las Series

Las clasificaciones de riesgo de las Series son las siguientes:

Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada

Categoría "A-"

Tendencia: Estable

Fecha de últimos estados financieros considerados en clasificación: 31 de marzo de 2020.

Fitch Ratings Ltda.

Categoría “A- (cl)”

Perspectiva: Positiva

Fecha de últimos estados financieros considerados en clasificación: 31 de marzo de 2020.

Se deja constancia que, durante los 12 meses previos a la fecha de este Prospecto, Grupo Empresas Navieras S.A. no ha sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

4.5.15. Beneficio Tributario

Serie D:

Según lo estipulado en la Sección 8.0 del presente Prospecto, la colocación de los Bonos Serie D se acoge al beneficio tributario establecido en el Artículo ciento cuatro de la Ley de Impuesto a la Renta, según éste fuera modificado por la Ley número veinte mil setecientos doce, publicada en el Diario Oficial de siete de enero de dos mil catorce y, en consecuencia, se acoge al régimen tributario establecido en dicha disposición. A estos efectos, de conformidad con la misma norma antes citada, la tasa de interés fiscal que se determine será informada, el mismo día de efectuada la colocación de los Bonos Serie D, a la CMF y a las bolsas e intermediarios de valores. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo setenta y cuatro, número siete, de la Ley de Impuesto a la Renta, modificado por la Ley número veinte mil novecientos cincuenta y seis, y a lo instruido por el Servicio de Impuestos Internos en la Circular número setenta y uno de dos mil dieciséis, la retención de los impuestos asociados a los intereses devengados por los instrumentos señalados en el Artículo ciento cuatro de la referida ley, se efectuará en la forma señalada en el Artículo setenta y cuatro, número ocho, de la Ley de Impuesto a la Renta. En consecuencia, estarán obligados a efectuar la retención de impuesto que corresponda, los representantes, custodios, intermediarios, depósitos de valores u otras personas domiciliadas o constituidas en Chile que hayan sido designadas o contratadas por contribuyentes sin domicilio ni residencia en el país, para los efectos de cumplir con las obligaciones tributarias provenientes de la tenencia o enajenación de los instrumentos de deuda de oferta pública a que se refiere el Artículo ciento cuatro de la Ley de Impuesto a la Renta.

Serie E:

Según lo estipulado en la Sección 8.0 del presente Prospecto, la colocación de los Bonos Serie E se acoge al beneficio tributario establecido en el Artículo ciento cuatro de la Ley de Impuesto a la Renta, según éste fuera modificado por la Ley número veinte mil setecientos doce, publicada en el Diario Oficial de siete de enero de dos mil catorce y, en consecuencia, se acoge al régimen tributario

establecido en dicha disposición. A estos efectos, de conformidad con la misma norma antes citada, la tasa de interés fiscal que se determine será informada, el mismo día de efectuada la colocación de los Bonos Serie E, a la CMF y a las bolsas e intermediarios de valores. Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo setenta y cuatro, número siete, de la Ley de Impuesto a la Renta, modificado por la Ley número veinte mil novecientos cincuenta y seis, y a lo instruido por el Servicio de Impuestos Internos en la Circular número setenta y uno de dos mil dieciséis, la retención de los impuestos asociados a los intereses devengados por los instrumentos señalados en el Artículo ciento cuatro de la referida ley, se efectuará en la forma señalada en el Artículo setenta y cuatro, número ocho, de la Ley de Impuesto a la Renta. En consecuencia, estarán obligados a efectuar la retención de impuesto que corresponda, los representantes, custodios, intermediarios, depósitos de valores u otras personas domiciliadas o constituidas en Chile que hayan sido designadas o contratadas por contribuyentes sin domicilio ni residencia en el país, para los efectos de cumplir con las obligaciones tributarias provenientes de la tenencia o enajenación de los instrumentos de deuda de oferta pública a que se refiere el Artículo ciento cuatro de la Ley de Impuesto a la Renta.

Serie F:

Según lo estipulado en la Sección 8.0 del presente Prospecto, la colocación de los Bonos Serie F se acoge al beneficio tributario establecido en el Artículo ciento cuatro de la Ley de Impuesto a la Renta, según éste fuera modificado por la Ley número veinte mil setecientos doce, publicada en el Diario Oficial de siete de enero de dos mil catorce y, en consecuencia, se acoge al régimen tributario establecido en dicha disposición. A estos efectos, de conformidad con la misma norma antes citada, la tasa de interés fiscal que se determine será informada, el mismo día de efectuada la colocación de los Bonos Serie F, a la CMF y a las bolsas e intermediarios de valores. Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo setenta y cuatro, número siete, de la Ley de Impuesto a la Renta, modificado por la Ley número veinte mil novecientos cincuenta y seis, y a lo instruido por el Servicio de Impuestos Internos en la Circular número setenta y uno de dos mil dieciséis, la retención de los impuestos asociados a los intereses devengados por los instrumentos señalados en el Artículo ciento cuatro de la referida ley, se efectuará en la forma señalada en el Artículo setenta y cuatro, número ocho, de la Ley de Impuesto a la Renta. En consecuencia, estarán obligados a efectuar la retención de impuesto que corresponda, los representantes, custodios, intermediarios, depósitos de valores u otras personas domiciliadas o constituidas en Chile que hayan sido designadas o contratadas por contribuyentes sin domicilio ni residencia en el país, para los efectos de cumplir con las obligaciones tributarias provenientes de la tenencia o enajenación de los instrumentos de deuda de oferta pública a que se refiere el Artículo ciento cuatro de la Ley de Impuesto a la Renta.

4.6. Resguardos y covenants a favor de los tenedores de bonos

4.6.1. Obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de los Bonos el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos en circulación, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

4.6.1.1. Cumplimiento de Leyes

Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con IFRS

4.6.1.2. Sistemas de Contabilidad y Auditoría

El Emisor deberá mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de las normas IFRS y las instrucciones de la CMF, como asimismo, contratar y mantener a una empresa de auditoría externa inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF, para el examen de sus Estados Financieros, respecto de los cuales tal empresa deberá emitir una opinión al treinta y uno de diciembre de cada año. No obstante lo anterior, se acuerda expresamente que: **/a/** en caso que por disposición de la CMF, se modifique la normativa contable actualmente vigente, sustituyendo o modificando las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad; y/o **/b/** se modifiquen por la entidad competente facultada para definir las normas contables IFRS o los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros; y ello afectare alguna de las obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en la presente Sección 4.6.1 o cualquiera de las disposiciones de los Documentos de la Emisión /en adelante, los “**Resguardos**”, el Emisor deberá, tan pronto como las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos y solicitar a su empresa de auditoría externa que proceda a adaptar las obligaciones indicadas en la presente Sección 4.6.1, así como cualquier otra disposición de los Documentos de la Emisión que sea necesario ajustar, según la nueva situación contable. El Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos deberán modificar el Contrato de Emisión y los Documentos de la Emisión a fin de ajustarlo a lo que determine la empresa de auditoría externa en su informe, debiendo el Emisor ingresar a la CMF la solicitud relativa a esta modificación al Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva con anterioridad a la presentación a la CMF de los Estados

Financieros siguientes de aquellos en que se reflejaron por primera vez los cambios contables que se señalan en esta Sección 4.6.1.2. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de la junta de Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante de los Tenedores de Bonos deberá informar a los Tenedores de Bonos respecto de las modificaciones al Contrato de Emisión mediante una publicación en el Diario, la cual deberá efectuarse dentro de los veinte Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de aprobación de la CMF a la modificación del Contrato de Emisión. En los casos mencionados precedentemente, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de las modificaciones a las normas contables, el Emisor dejare de cumplir con uno o más de los Resguardos o con cualquiera de las disposiciones del Contrato de Emisión. Una vez modificado el Contrato de Emisión conforme a lo antes señalado, el Emisor deberá cumplir con las modificaciones que sean acordadas para reflejar la nueva situación contable. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objetivo resguardar cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables, y, en ningún caso, aquellos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor. Todos los gastos que se deriven de lo anterior, serán de cargo del Emisor. Asimismo, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes y/o se realizaran nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de dichas cuentas o partidas en el Contrato de Emisión. En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los tenedores de Bonos dentro del plazo de treinta Días Hábiles Bancarios contado desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe que explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en el Contrato de Emisión.

4.6.1.3. Entrega de Información al Representante de los Tenedores de Bonos.

El Emisor se obliga a lo siguiente:

/a/ Enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros anuales y trimestrales, y copia de toda otra información pública que proporcione a dicha autoridad.

/b/ Informar al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante carta suscrita por el Gerente General del Emisor o quien haga sus veces, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, del cumplimiento de las obligaciones

materiales contraídas en el presente Prospecto, entendiéndose por tales, aquellas indicadas en las Secciones 4.6.1, 4.6.2, y 4.6.3 del presente instrumento.

/c/ Enviar al Representante copia de los informes de clasificación de riesgo, a más tardar, cinco Días Hábiles Bancarios después de recibidos de sus clasificadores de riesgo.

/d/ Dar aviso al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como el hecho se produzca o llegue a conocimiento del Emisor, de toda circunstancia que implique el incumplimiento de una o más condiciones u obligaciones materiales que contrae en el los Documentos de la Emisión.

4.6.1.4. Seguros.

El Emisor se obliga a mantener seguros vigentes y con coberturas que protejan razonablemente todos los activos relevantes del Emisor para el desarrollo del giro del mismo, de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza del Emisor. El Emisor velará porque sus Filiales se ajusten a lo establecido en esta Sección.

4.6.1.5. Operaciones con Personas Relacionadas.

El Emisor no efectuará operaciones con Personas Relacionadas en condiciones distintas a las que habitualmente prevalecen en el mercado, según lo dispuesto en los Artículos cuarenta cuatro, ochenta y nueve, y en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, según corresponda.

4.6.1.6. Clasificadoras de Riesgo.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y seis de la Ley de Mercado de Valores, el Emisor deberá contratar, a su costo, la clasificación continua e ininterrumpida de los Bonos con a lo menos dos clasificadoras de riesgo diferentes e independientes entre sí, inscritas en el Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo de la CMF, con el objeto de clasificar los Bonos, en tanto se mantenga vigente la Línea. En caso que no se diera cumplimiento a esta obligación en los términos indicados, el Representante de los Tenedores de Bonos podrá requerir su cumplimiento al Emisor.

4.6.1.7. Registro.

Mantener, en forma continua e ininterrumpida, durante toda la vigencia de la Línea, la inscripción del Emisor y de los Bonos en el Registro de Valores de la CMF; y cumplir con los deberes y obligaciones que de ello derive.

4.6.1.8. Participación en Filiales Relevantes y Control.

/a/ El Emisor deberá mantener la propiedad, ya sea en forma directa o a través de Filiales, de acciones emitidas por las sociedades que sean Filiales Relevantes que: **/i/** representen más de la mitad del capital social de cada una de ellas; y **/ii/** permitan al Emisor calificar como Controlador o

miembro del Controlador de dichas sociedades, en los términos del artículo noventa y siete de la Ley de Mercado de Valores.

/b/ Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra **/a/** anterior, se entenderá cumplida la obligación establecida en esta Sección 4.6.1.8 si el Emisor enajenare su participación en una o más de las Filiales Relevantes y se cumplen las siguientes condiciones copulativas: **/i/** Que dentro del plazo de treinta días corridos contado desde la enajenación de la participación en la o las Filiales Relevantes de que se trate, el Emisor informe al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante comunicación entregada por medio de un notario, cuál o cuáles de sus Filiales reemplazarán dentro del listado de Filiales Relevantes a la Filial que hubiere dejado de ser Filial Relevante por haber el Emisor enajenado su participación; y **/ii/** Que el EBITDA acumulado de los últimos doce meses de la o las nuevas Filiales Relevantes, que reemplazarán a la Filial Relevante que hubiere dejado de ser Filial Relevante por haber el Emisor enajenado su participación, ponderado por el porcentaje de participación de propiedad que el Emisor posea de dicha o dichas Filiales, sea mayor o igual al EBITDA acumulado de los últimos doce meses generado por la Filial Relevante en que el Emisor que hubiere dejado de ser Filial Relevante por haber éste enajenado su participación, ponderado por el porcentaje de participación de propiedad que el Emisor posea de dicha Filial Relevante. En este último caso, el Emisor deberá mantener una participación en la propiedad de la o las nuevas Filiales Relevantes al menos igual a aquel porcentaje de participación que permitió cumplir con la condición indicada anteriormente. Para tales efectos, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos el porcentaje de participación que deberá mantener en la nueva Filial Relevante, conjuntamente con la comunicación indicada en el numeral **/i/** anterior.

4.6.1.9. Prohibición de Constituir Garantías.

El Emisor no podrá otorgar, desde la fecha del presente Prospecto, garantías reales que comprometan Activos Esenciales para caucionar nuevas emisiones de bonos, o cualquier crédito financiero, operación de crédito de dinero u otros créditos existentes, exceptuando los siguientes casos:

/a/ Garantías creadas para financiar, refinanciar o amortizar el precio de compra o costos, incluidos los de construcción, de activos adquiridos con posterioridad al presente Prospecto siempre y cuando la referida garantía incluya exclusivamente el o los bienes que están siendo adquiridos o construidos;

/b/ Garantías que se otorguen por parte del Emisor a favor de sus Filiales o viceversa;

/c/ Garantías otorgadas por una sociedad que posteriormente se fusione con el Emisor;

/d/ Garantías sobre activos adquiridos por el Emisor con posterioridad al Contrato de Emisión, que se encuentren garantizadas antes de su compra; y

/e/ Prórroga o renovación de cualquiera de las garantías mencionadas en las letras /a/, /b/ y /c/ precedentes.

No obstante lo anterior, el Emisor siempre podrá otorgar garantías reales a nuevas emisiones de bonos o a cualquier crédito financiero, y celebrar como otorgante operaciones de crédito de dinero u otorgar otros créditos si, previa o simultáneamente, constituye garantías al menos proporcionalmente equivalentes a favor de los Tenedores de Bonos. La proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el Representante de los Tenedores de Bonos, quien de estimarla suficiente, deberá concurrir al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías en favor de sus representados. Para efectos de calificar la proporcionalidad antes mencionada, el Representante de los Tenedores de Bonos podrá requerir una opinión de las clasificadoras de riesgo del Emisor.

4.6.1.10. Mantención del Giro

Mantener y velar porque las Filiales Relevantes mantengan su giro principal de actividades dentro del ámbito de los negocios de transporte marítimo, agenciamiento portuario, logística y concesiones de obras públicas.

4.6.1.11. Obligaciones y Limitaciones Financieras.

/a/ Caja Mínima Consolidada. /i/ Mantener una Caja Mínima Consolidada por un monto mínimo de veinte millones de Dólares. Se entenderá por “**Caja Mínima Consolidada**” el resultado de la suma de las partidas “*Efectivo*” y “*Equivalentes al Efectivo*” de los Estados Financieros consolidados del Emisor. /ii/ Asimismo, el Emisor se obliga a incluir el resultado del cálculo la Caja Mínima Consolidada en una nota de los Estados Financieros señalando si cumple o no con el monto mínimo establecido en esta letra /a/ e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

/b/ Patrimonio Mínimo. /i/ Mantener un Patrimonio Total mínimo de ciento cincuenta millones de Dólares, según se refleje en los Estado Financieros consolidados del Emisor. /ii/ Asimismo, el Emisor se obliga a incluir el resultado del cálculo del Patrimonio Total en una nota de los Estados Financieros señalando si cumple o no con el valor mínimo establecido en esta letra /b/ e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

/c/ Nivel de Endeudamiento Financiero. **/i/** Mantener una Deuda Financiera Neta Individual en sus estados financieros trimestrales bajo IFRS menor o igual a cero coma siete dos cinco veces su Patrimonio Individual. **/ii/** Asimismo, el Emisor se obliga a incluir el resultado del cálculo del Nivel de Endeudamiento Financiero en una nota de los Estados Financieros señalando si cumple con el límite aquí establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

4.6.2. Incumplimientos del Emisor.

Los Tenedores de Bonos, por intermedio de su Representante, y previo acuerdo de la junta de Tenedores de Bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación en esta Sección 4.6.2 y, por lo tanto, el Emisor acepta que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo.

4.6.2.1. Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos.

Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses, reajustes o amortizaciones de capital de los Bonos, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales pactados, esto es, un interés igual al interés máximo convencional que permita estipular la ley para operaciones en moneda nacional reajustables o no reajustables, según corresponda para cada Emisión con cargo a la Línea, y si dicha situación no fuera subsanada dentro del plazo de tres días.

4.6.2.2. Incumplimiento de Obligaciones de Informar.

Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones de proporcionar información al Representante de los Tenedores de Bonos, establecidas en la Sección 4.6.1.3 precedente, y dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de sesenta días hábiles contado desde la fecha en que ello le fuere solicitado por el Representante.

4.6.2.3. Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión.

Si el Emisor persistiere en el incumplimiento o infracción de cualquier otro compromiso u obligación que hubiere asumido en virtud del Contrato de Emisión, por un período igual o superior a: **/a/** sesenta días para aquellas obligaciones establecidas en la Sección 4.6.1 precedente, **/b/** salvo por aquellas obligaciones establecidas en la Sección 4.6.1.11 */Obligaciones y Limitaciones Financieras/* para las cuales el plazo será de noventa días; contados desde que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiera enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y le exija remediarlo. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los diez

Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor o hubiere tenido conocimiento del mismo.

4.6.2.4. Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones de Dinero, Aceleración de Créditos, Cesación de Pagos, Insolvencia y Liquidación.

Si el Emisor:

/a/ incurriere en una causal de exigibilidad anticipada o fuere declarado su incumplimiento de obligaciones que representen un monto superior al equivalente al cinco por ciento del Total de Activos del Emisor y lo anterior no fuere subsanado dentro del plazo de sesenta Días Hábiles Bancarios contados desde la cesación o suspensión de pago;

/b/ en caso de aceleración de otras deudas del Emisor, por un monto superior al cinco por ciento del Total de Activos del Emisor, y que no sean subsanados en un plazo de sesenta Días Hábiles Bancarios;

/c/ i/ fuere declarada en liquidación por resolución ejecutoriada; */ii/* solicitare su propia liquidación, se disolviera o se liquidare; o */iii/* si por resolución ejecutoriada se le designare un liquidador; o

/d/ i/ hubiere a su respecto concurso de acreedores; o */ii/* se solicitare la designación de liquidador; la respectiva causal no hubiere sido subsanada en un plazo de sesenta días corridos desde su ocurrencia, en la medida que admita subsanación. Lo anterior, es sin perjuicio de los períodos de protección concursal establecidos en la Ley número veinte mil setecientos veinte, sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.

4.6.2.5. Aceleración de Créditos por Préstamos de Dinero

Si uno o más acreedores del Emisor o de cualquiera de sus Filiales Relevantes cobraren al Emisor o a una Filial Relevante, judicialmente y en forma anticipada, la totalidad de uno o más créditos por préstamos de dinero sujetos a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor o de la Filial Relevante de que se trate contenida en el contrato que dé cuenta del mismo, y no la haya subsanado dentro del plazo de sesenta Días Hábiles Bancarios. Sin perjuicio de lo anterior, no se verificará el incumplimiento del Emisor en los siguientes casos:

/a/ Si el monto acumulado de la totalidad del crédito o créditos cobrados judicialmente en forma anticipada por uno o más acreedores, de acuerdo a lo dispuesto en este número, no exceda del equivalente de cinco millones de Dólares;

/b/ Si el o los créditos cobrados judicialmente en forma anticipada fueren impugnados por el Emisor o por la Filial Relevante respectiva, según corresponda, mediante el ejercicio o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable, mientras dichas acciones o recursos se mantengan pendientes, habiéndose efectuado las provisiones contables que sean pertinentes; y

/c/ Si se tratare de un pago anticipado normalmente previsto antes del vencimiento estipulado, sea a voluntad del Emisor o Filial Relevante según sea el caso, o sea por cualquier otro evento que no signifique la aceleración o exigibilidad anticipada del crédito de que se trate.

4.6.2.6. Declaraciones Falsas o Incompletas

Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en cualquiera de los Documentos de la Emisión o en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo del cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en los Documentos de la Emisión, fuere o resultare ser manifiestamente falsa o manifiestamente incompleta en algún aspecto esencial al contenido de la respectiva declaración y dicha declaración no fuere subsanada dentro de sesenta días.

4.6.2.7. Disolución del Emisor

Si se modificare el plazo de duración del Emisor a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o si se disolviera el Emisor antes del vencimiento de los Bonos.

4.6.3. Fusión, división, transformación del Emisor, modificación del objeto social, creación y enajenación de Filiales, y enajenación de activos y pasivos a Personas Relacionadas

El Emisor se ha obligado en favor de los Tenedores de Bonos al cumplimiento de las obligaciones legales y de las convenidas en los Documentos de la Emisión. Las partes reconocen y convienen que, salvo dichas obligaciones y las limitaciones legales a que el Emisor está sujeto, los Documentos de la Emisión no le imponen ninguna limitación adicional en relación con su fusión, división, transformación, modificación del objeto social, enajenación del activo y del pasivo a Personas Relacionadas, formación de Filiales y mantención, renovación y sustitución de activos del Emisor, estando en todo caso sujeto al cumplimiento de lo establecido en los Artículos cuarenta y cuatro y ochenta y nueve y en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, en lo que fueren aplicables. Los efectos en relación a los Documentos de la Emisión y a los derechos de los Tenedores de Bonos que tendrán tales actuaciones, serán los siguientes:

4.6.3.1. Fusión

/a/ En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el presente Prospecto, el Contrato de Emisión o las Escrituras Complementarias impongan al Emisor.

/b/ No se alterarán los efectos de los Documentos de la Emisión en caso que la fusión se produjere por incorporación de otra u otras sociedades o sus patrimonios al Emisor.

4.6.3.2. División

Si el Emisor se dividiere, todas las sociedades que surjan de la división serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en los Documentos de la Emisión, sin perjuicio que entre ellas pueda estipularse que la contribución de cada una de ellas al cumplimiento de las obligaciones de pago de los Bonos será proporcional a la fracción del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne, u otra proporción cualquiera que se convenga.

4.6.3.3. Transformación

Si el Emisor se transformare en una entidad de naturaleza jurídica distinta de la actual, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión o de sus Escrituras Complementarias, serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna.

4.6.3.4. Modificación del Objeto Social

En ningún caso la eventual modificación del objeto social del Emisor podrá afectar los derechos de los Tenedores de Bonos, ni las obligaciones del Emisor bajo los Documentos de la Emisión, el Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.

4.6.3.5. Creación y Enajenación de Filiales

El hecho que se creen una o más Filiales del Emisor, o se enajenen todo o parte de las acciones o derechos del Emisor en éstas, no afectará a los derechos y obligaciones que deriven de los Documentos de la Emisión, el Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.

4.6.3.6. Enajenación de activos y pasivos a Personas Relacionadas

En caso de enajenación de activos y pasivos a Personas Relacionadas no se afectarán los derechos de los Tenedores de Bonos. En todo caso dicha enajenación deberá hacerse en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, y en cumplimiento de los Artículos cuarenta y cuatro y ochenta y nueve y del Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

5.1. Mecanismo de Colocación

La colocación de las Series se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad mejor esfuerzo, utilizando cualquiera de las modalidades establecidas por las bolsas de comercio, o colocación privada. Estará dirigida al mercado en general.

Por el carácter desmaterializado de la Emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de los bonos, dado su carácter desmaterializado y al estar depositado en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, se hará, mediante cargo a la cuenta de quien transfiere y abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

5.2. Colocador

El Agente Colocador de las Series es Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada.

6.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

El Emisor divulgará e informará a los Tenedores de Bonos por medio de los antecedentes entregados a la CMF y al Representante de los Tenedores de Bonos, de toda información a que le obligue la Ley o la CMF en conformidad a las normas vigentes.

6.1. Lugar de Pago

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Santander-Chile, en su calidad de Banco Pagador bajo el Contrato de Emisión, actualmente ubicada en esta ciudad, en calle Bandera N° 140, comuna de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

6.2. Colocador

El Agente Colocador de las Series es Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada.

6.3. Forma de Avisos de Pago

No se realizarán avisos de pago a los tenedores.

6.4. Informes Financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los tenedores de bonos

Con la entrega de la información que de acuerdo a la ley, los reglamentos y las normas administrativas debe proporcionar el Emisor a la Comisión para el Mercado Financiero, se entenderán informados el Representante y los Tenedores mismos, de las operaciones, gestiones y estados económicos que el Emisor debe informar a la Comisión para el Mercado Financiero con motivo de esta emisión. Copia de dicha información deberá remitirla, conjuntamente, al Representante de los Tenedores de Bonos.

Lo anterior sin perjuicio de la obligación del Emisor de entregar al Representante de los Tenedores de Bonos la información señalada en la Sección 4.6.1.3 anterior, en los términos allí contemplados. Se entenderá que el Representante cumple con su obligación de informar a los Tenedores de Bonos, manteniendo dichos antecedentes a disposición de ellos en su oficina matriz. Asimismo, se entenderá que el Representante cumple con su obligación de verificar el cumplimiento, por el Emisor, de los términos, cláusulas y obligaciones del Contrato de Emisión de Bonos, mediante la información que éste le proporcione de acuerdo a lo señalado en este mismo número.

El Representante los Tenedores de Bonos puede obtener esta información financiera en las oficinas del Emisor o en su sitio Web www.gen.cl, como también en la Comisión para el Mercado Financiero, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, o en su sitio Web: www.cmfchile.cl.

7.0 OTRA INFORMACIÓN

7.1. Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador

Banco Santander, con domicilio principal en Calle Bandera N° 140, comuna y ciudad de Santiago.

Datos de contacto:

Rafael Fuentes R.

Email: rafael.fuentes@santander.cl

Teléfono: +562 23208810

7.2. Encargado de custodia

No corresponde.

7.3. Perito(s) calificado(s)

No corresponde.

7.4. Administrador extraordinario

No corresponde.

7.5. Relación con Representante de los tenedores de bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario

No existe relación.

7.6. Asesores legales externos

Garrigues Chile SpA.

7.7. Auditores externos

PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA

7.8. Depósito de valores

Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, con domicilio en calle Apoquindo 4001, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago.

8.0 RÉGIMEN TRIBUTARIO

Las colocaciones que se efectúen con cargo a esta Emisión se acogen al beneficio tributario establecido en el artículo 104 de la Ley de Impuesto a la Renta, según éste fuera modificado por la Ley N° 20.712, publicada en el Diario Oficial de 7 de enero de 2014 y, en consecuencia, se acogen al régimen tributario establecido en dicha disposición. A estos efectos, de conformidad con la misma norma antes citada, la tasa de interés fiscal que se determine será informada, el mismo día de efectuada la colocación de una Serie de Bonos con cargo a la Línea, a la CMF y a las bolsas e intermediarios de valores. Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74, N° 7, de la Ley de Impuesto a la Renta, modificado por la Ley N° 20.956, y a lo instruido por el Servicio de Impuestos Internos en la Circular N° 71 de 2016, la retención de los impuestos asociados a los intereses devengados por los instrumentos señalados en el artículo 104 de la referida ley, se efectuará en la forma señalada en el artículo 74, N° 8, de la Ley de Impuesto a la Renta. En consecuencia, estarán obligados a efectuar la retención de impuesto que corresponda, los representantes, custodios, intermediarios depósitos de valores u otras personas domiciliadas o constituidas en Chile que hayan sido designadas o contratadas por contribuyentes sin domicilio ni residencia en el país, para los efectos de cumplir con las obligaciones tributarias provenientes de la tenencia o enajenación de los instrumento de deuda de oferta pública a que se refiere el artículo ciento cuatro de la Ley de Impuesto a la Renta.